

## 6. PROTECCIÓN SOCIAL

El sistema de protección social es objeto de análisis en este capítulo, estructurándose en tres apartados. El primero de ellos contiene la información correspondiente al sistema de pensiones en la Comunitat Valenciana, ofreciendo datos estadísticos sobre el número de pensiones contributivas y no contributivas y sobre el sistema de recaudación. El segundo analiza los datos correspondientes a la prestación por desempleo y la tasa de cobertura. En el último apartado se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat en materia de servicios sociales.

No obstante, y a modo de introducción, se analiza el estado actual de la Seguridad Social en España y se incorpora la normativa más reciente aprobada sobre la materia.

El año 2006 continúa con el balance positivo que viene experimentando el sistema de Seguridad Social en nuestro país en los últimos años. El presupuesto consolidado de la Seguridad Social para el año 2006, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), ha ascendido a 97.811 millones de euros, que representa un incremento del gasto del 8,4% en relación con el ejercicio anterior, y que supone destinar a gasto social 7.545 millones de euros más que el 2005. El gasto destinado a pensiones contributivas ha ascendido a 83.831,6 millones de euros, que representa un incremento del 7,2% en relación con el año 2005.

Por su parte, los ingresos no financieros de la Seguridad Social han superado a los gastos de la misma naturaleza, arrojando un superavit de 6.986 millones de euros (0,73% del PIB). Las cotizaciones sociales han representado el 92,2% de los ingresos no financieros, creciendo un 4,3% sobre la previsión de liquidación del ejercicio 2005, debido principalmente al aumento del empleo, la afiliación y los salarios. Este superavit no financiero de la Seguridad Social ha permitido nuevas aportaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, alcanzándose la cifra de 35.879 millones de euros, dato que queda recogido en el Cuadro III.6.5.

Entre los factores que han contribuido a mejorar el sistema está el continuo incremento de afiliaciones a la Seguridad Social, un progresivo descenso del desempleo (véase el capítulo correspondiente a variables básicas del mercado de trabajo), la elaboración de una normativa que incentiva el acceso de la mujer al mercado de trabajo conciliando la vida laboral con la vida familiar,

así como la prolongación de la vida laboral del trabajador y de la trabajadora y un impulso hacia un sistema de jubilación gradual y flexible.

Las cifras recogidas en materia de afiliación para el año 2006 continúan confirmando la tendencia de la Seguridad Social de los últimos años, de incremento en el número de afiliados y afiliadas y, como consecuencia, de aumento de los ingresos por cotizaciones, lo que permite mejorar y garantizar la viabilidad y sostenimiento del sistema de protección social. No obstante, el aumento en el número total de afiliaciones para este ejercicio ha sido menor que el que se experimentó en el año 2005, como se comentará posteriormente.

Así pues, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cifra media de afiliación a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2006 alcanzó los 18.915.407 (Cuadro II.6.1) ocupados frente a los 18.314.382 para el mismo periodo del año anterior, que suponen un incremento interanual en valores absolutos, de 601.025 afiliados y afiliadas. Esta cantidad representa una tasa de crecimiento interanual del 3,28% frente al 5,58% de 2005. En términos absolutos, los mayores incrementos se han producido en el Régimen General, que ganó 625.881 afiliados de media en 2006 (4,52%). Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos aumentó en 85.133 nuevas afiliaciones (2,87%). El resto de regímenes ha experimentado para este ejercicio un descenso interanual, siendo significativo el de los empleados de hogar con un decremento del 17,20%.

Cuadro III.6.1

**EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Situación a 31 de diciembre de 2006.

Regímenes	Afiliados Medios a Diciembre 2005	Afiliados Medios a Diciembre 2006	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	13.856.482	14.482.363	625.881	4,52
R. E. Autónomos	2.967.557	3.052.690	85.133	2,87
R. E. Agrario cta. Ajena	777.854	744.777	-33.077	-4,25
R. E. Agrario cta. Propia	266.303	254.291	-12.012	-4,51
R. E. Trabajadores Mar	70.295	69.088	-1.207	-1,72
R. E. Minería y Carbón	9.748	9.015	-733	-7,52
R. E. Empleados Hogar	366.143	303.183	-62.960	-17,20
<b>Total Regímenes</b>	<b>18.314.382</b>	<b>18.915.407</b>	<b>601.025</b>	<b>3,28</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Atendiendo a los sectores económicos (Cuadro III.6.2), el mayor crecimiento registrado ha correspondido a educación, con el 10,38%, seguido de las actividades inmobiliarias y de alquiler, con el 8,71% y el de la construcción con el 6,96%. En términos absolutos, los mayores incrementos han correspondido al

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

sector de las actividades inmobiliarias y de alquiler, con 164.346 nuevas afiliaciones, seguido de la construcción con 120.763 y el comercio con 77.373.

El empleo femenino continúa con la tendencia ascendente de afiliación a la Seguridad Social que apuntábamos ya en memorias anteriores y que para el año 2006 ha registrado una tasa de representatividad del 41,68% en el registro de afiliadas y afiliados ocupados (Cuadro III.6.3), con un crecimiento del 4,57% interanual, frente al 2,55% de crecimiento registrado para los afiliados varones. El incremento de número de mujeres afiliadas en el año 2006 fue de 342.270 y alcanzó la cifra total de 7.823.775 ocupadas. No obstante, este incremento de la afiliación, tanto en mujeres como en varones, ha sido más moderado que el registrado para el año 2005, y que en términos porcentuales fue del 7,74% para las mujeres y del 4,47% para los varones.

Cuadro III.6.2

**REGIMEN GENERAL AFILIADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

Sectores de Actividad	31-dic-06	Variación Mensual		Variación Interanual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	69.541	-1.034	-1,47	3.445	5,21
Pesca	1.452	-36	-2,42	55	3,94
Industrias extractivas	34.824	-515	-1,46	1.317	3,93
Industrias manufactureras	2.224.705	-31.062	-1,38	11.985	0,54
Producción de energía	79.435	39	0,05	1.213	1,55
Construcción	1.855.068	-91.580	-4,70	120.763	6,96
Comercio; reparación de vehículos de motor	2.565.448	31.188	1,23	77.373	3,11
Hostelería	873.275	-4.529	-0,52	33.694	4,01
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	784.072	-6.133	-0,78	42.385	5,71
Intermediación financiera	394.352	1.570	0,40	7.798	2,02
Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	2.051.895	-39.417	-1,88	164.346	8,71
Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	1.130.332	-20.578	-1,79	24.063	2,18
Educación	578.897	16.506	2,93	54.453	10,38
Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	976.385	20.266	2,12	58.932	6,42
Otras actividades sociales, servicios personales	682.937	3.971	0,58	32.092	4,93
Hogares que emplean personal doméstico	34.396	-74	-0,21	-741	-2,11
Organismos extraterritoriales	1.735	19	1,11	17	0,99
Actividades no clasificables	10	0	0,00	-1.000	-99,01
<b>Total Régimen General</b>	<b>14.338.759</b>	<b>-121.399</b>	<b>-0,84</b>	<b>632.190</b>	<b>4,61</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Cuadro III.6.3

**EVOLUCIÓN POR SEXO DE LOS AFILIADOS OCUPADOS  
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

Datos provisionales

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
<b>31-dic-05</b>	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	<b>18.156.182</b>	4,47	7,74
<b>31-dic-06</b>	10.946.484	58,32%	7.823.775	41,68%	<b>18.770.259</b>	2,55	4,57

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El incremento de la afiliación de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado igualmente un nuevo avance. El número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados al terminar el año 2006 ascendía a 1.823.974 frente a los 1.688.594 registrados en 2005, con un crecimiento interanual del 8,02% frente al 57,11% registrado el año anterior (Cuadro III.6.4). Los trabajadores extranjeros representan en la actualidad el 9,7% del total de la afiliación (9,3% en el año 2005). Del total de ellos, 1.473.676 son trabajadores y trabajadoras procedentes de países no comunitarios (7,8%), que han aumentado un 4,9% en los últimos 12 meses, y 350.298 (1,9%) proceden de países de la Unión Europea (U.E.), con un crecimiento interanual del 23,3%.

A diferencia del año anterior, se ha reducido el número de afiliados extranjeros de países no europeos y se ha visto incrementado el número de afiliaciones de ciudadanos procedentes de la Unión Europea. Entre otras razones, ello obedece al proceso de normalización de inmigrantes que experimentó el ejercicio 2005.

Al igual que en el ejercicio 2005, es el Régimen General (RGSS) el que recoge un mayor número de afiliaciones de extranjeros. De los 1.823.974 extranjeros afiliados, a 31 de diciembre de 2006, 1.310.521 (71,9%) pertenecían al RGSS, 186.761 al Régimen Especial de Empleados de Hogar (10,2%), 164.630 al Régimen Especial de Autónomos (9,0%), 157.945 al Régimen Especial Agrario (8,7%), 3.445 al Régimen Especial del Mar (0,2%), y 672 al Régimen Especial de la Minería y del Carbón.

Las secciones de actividad más representativas del RGSS han sido la construcción con 345.984 afiliados extranjeros (26,4%), seguida de la hostelería con 215.048 (16,4%) y las actividades inmobiliarias y de alquiler con 203.535 afiliados (15,5%).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.4

**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL  
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

Datos provisionales

	De países UE	De países no UE	Total Extranjeros	Variación Interanual %		
				De países UE	De países no UE	Total Extranjeros
<b>31-dic-05</b>	284.149	1.404.445	<b>1.688.594</b>	14,27	70,00	<b>57,11</b>
<b>31-dic-06</b>	350.298	1.473.676	<b>1.823.974</b>	23,28	4,93	<b>8,02</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En relación con lo anteriormente expuesto, a primeros de marzo de 2006 se presentaba un nuevo sistema informatizado de renovación de permisos de trabajo y residencia de extranjeros. Desarrollado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por el Ministerio de Administraciones Públicas, el objetivo de este Plan consiste en automatizar la renovación de las autorizaciones definitivas de residencia y trabajo por cuenta ajena, concedidas en 2005 al amparo del proceso de normalización de trabajadores extranjeros, así como otro tipo de autorizaciones de residencia y trabajo cuyo vencimiento ha tenido lugar durante el año 2006.

Con la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, durante los últimos años se viene asistiendo a un progresivo incremento de solicitudes de permisos de maternidad solicitados por los padres. Durante el año 2006, 5.282 padres disfrutaron de este permiso, aumentando un 0,3% con relación al ejercicio 2005 en que se registraron 5.268 peticiones.

Las Comunidades Autónomas que han registrado un mayor aumento del número de padres que han accedido a este permiso han sido Extremadura (43,1%), Navarra (30%), Canarias (20,5%), Baleares (10,8%) y Cantabria (10,1%). Donde más han disminuido el número de padres que utilizan el permiso son las ciudades autónomas de Melilla (-57,1%), Ceuta (-28,6%), Asturias (-25%) y Murcia (-19,4%).

A finales de diciembre de 2006, se aprobaba el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres, introduciéndose entre las modificaciones más importantes un permiso de paternidad de 15 días (que se elevará hasta las cuatro semanas en un plazo de 8 años), desde la entrada en vigor de la Ley en marzo de 2007. La propuesta legislativa incluye también un subsidio para las

mujeres menores de 21 años que den a luz siempre que estén dadas de alta en la Seguridad Social, aunque sin ningún plazo previo de cotización.

Por otra parte, en valores absolutos, la Seguridad Social dedicó 1.406 millones de euros al pago de la prestación económica por maternidad durante el año 2006, un 9,9% más que durante el mismo periodo de 2005. De enero a diciembre, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) gestionó 320.544 prestaciones económicas por maternidad, cuya cuantía es equivalente al salario íntegro del trabajador/trabajadora. Esta cifra indica un crecimiento del número de procesos por maternidad del 7% con relación al 2005. Del conjunto de prestaciones reconocidas, la mayor parte de estas, 315.272 corresponden a permisos disfrutados por la madre. Son la Comunidades Autónomas de Cataluña (60.134), Andalucía (57.709), Madrid (52.547) y Comunitat Valenciana (33.391), las que han registrado el mayor número de permisos por maternidad.

Además, con el fin de garantizar los derechos laborales de las perceptoras de prestaciones por maternidad, desde finales del año pasado, se garantiza a éstas el derecho a recibir por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, todas las ofertas de empleo que se adecuen a su perfil, sin suspensión de demanda de empleo, como se venía haciendo anteriormente, salvo que la interesada expresase lo contrario, dándose cumplimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional en tal sentido.

Uno de los problemas con los que se encuentran las familias a la hora de poder acceder los dos miembros de la unidad familiar al mercado de trabajo es la necesidad de ayuda externa para el cuidado de los hijos. En fecha 30 de diciembre de 2005 se aprobaba el Reglamento que desarrolla la Ley de Protección a las Familias Numerosas, que prevé ayudas a este tipo de familias en concepto de bonificación del 45% de las cuotas que pagan a la Seguridad Social, por la contratación de cuidadores que dediquen sus servicios, en exclusiva, al cuidado de los miembros de la familia. Durante el año 2006, se han beneficiado de estas ayudas cerca de 6.000 familias numerosas.

Todas estas medidas expuestas contribuyen a mejorar el sistema de protección social. Sin embargo, en aras a garantizar este avance en materia de seguridad social, ha de continuar el esfuerzo e intensidad en materia de protección, impulsándose estrategias que permitan luchar contra la exclusión social y cualquier tipo de discriminaciones para prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión social, con el fin de garantizar la integración y participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida económica y social.

Como garantía al principio de no discriminación en materia de prestaciones, a partir del 22 de junio de 2006 la Seguridad Social equipara los

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

derechos de los huérfanos con independencia de que sus padres estuvieran o no casados, al cobro de indemnizaciones por accidente laboral o enfermedad profesional de sus progenitores. Ello viene amparado en virtud de una Sentencia del Tribunal Constitucional, de 22 de mayo de 2006, que establece el deber de garantizar la plena equiparación de los derechos de los hijos, sean o no matrimoniales.

Por otra parte, con el fin de garantizar el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social, se creaba un Fondo mediante la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el año 2004 se aprobaba el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, norma que da una mayor seguridad jurídica a la gestión del Fondo. El Cuadro III.6.5 recoge las dotaciones del Fondo y su evolución desde su constitución.

*Cuadro III.6.5*

### EVOLUCIÓN FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de Euros)	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006(*)
<b>Dotaciones</b>	<b>5.979,05</b>	<b>11.472,92</b>	<b>18.193,05</b>	<b>25.198,38</b>	<b>32.739,84</b>
Acuerdo del Consejo de Ministr	5.979,05	11.472,92	18.172,92	25.172,92	32.672,92
Exceso de excedentes de MATEPSS			20,13	25,46	66,92
<b>Rendimientos Netos Generados</b>	<b>189,62</b>	<b>551,97</b>	<b>1.137,35</b>	<b>1.986,59</b>	<b>3.139,41</b>
Rendimientos generados	189,62	562,10	1.175,47	2.065,05	3.255,62
Ajustes por amortización de activos		-10,13	-38,12	-78,46	-116,21
<b>TOTAL</b>	<b>6.168,67</b>	<b>12.024,89</b>	<b>19.330,40</b>	<b>27.184,97</b>	<b>35.879,25</b>

(\*) Incluye los intereses devengados en diciembre de cada ejercicio cobrados en enero del ejercicio siguiente.

(\*\*) Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales

A fecha 31 de diciembre de 2006, el Fondo alcanzó la cuantía de 35.879,25 millones de euros, que representa el 3,68% del Producto Interior Bruto, y que equivale a siete mensualidades de la nómina de pensiones. De los 35.879 millones, un total de 32.673 millones de euros corresponden a dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros, 67 corresponden a excedentes derivados de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y 3.139 a los rendimientos netos generados por el Fondo.

Entre las novedades legislativas para el año 2006, a principios de junio, se aprobaba el Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo, cuyo texto refleja el Acuerdo firmado por el Gobierno

y los interlocutores sociales (CEOE, CEPYME, UGT y CCOO) con el objetivo prioritario de reducir la temporalidad e impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y de promover la flexibilidad de las empresas para que participen en un mercado más competitivo. La reforma persigue también mejorar la protección de los desempleados, así como las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial.

A finales de noviembre de 2006, el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley de Estatuto del Trabajador Autónomo. El proyecto recoge las principales reivindicaciones de este colectivo integrado por más de 3 millones de trabajadores. Entre los contenidos más relevantes están: la definición de trabajador autónomo, la formulación de un catálogo de derechos y deberes de los trabajadores autónomos, la regulación de las reglas de prevención de riesgos laborales, el establecimiento de garantías económicas para el trabajador autónomo, la regulación de su régimen profesional, el reconocimiento de un catálogo de derechos colectivos y el establecimiento de las bases para el reconocimiento de la representatividad de las asociaciones de autónomos. Asimismo, se crea un Consejo Estatal del Trabajador Autónomo y, en materia de protección social, se aplican medidas tendentes a que el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) converja con el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS).

Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobaba el 30 de noviembre de 2006, el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley configurará el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como cuarto pilar del Estado de Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Educativo y el Sistema de Pensiones, desarrollados éstos en la década de los ochenta.

Con este texto se establecerá en España un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía, que garantiza cuidado y atención a las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas). Quedan incluidas también las personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental y a los menores de tres años con graves discapacidades. El SAAD priorizará la prestación de servicios, tales como ayuda a domicilio, centros de día y de noche, teleasistencia y plazas residenciales, además de las prestaciones económicas.

Por otra parte, el 19 de diciembre de 2006 aparecía publicado en el BOE el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Este Real Decreto desarrolla el Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social firmado por el Gobierno y los agentes sociales dentro de las actuaciones sobre incapacidad



permanente, siguiendo la Recomendación Europea sobre enfermedades profesionales.

Las dos principales novedades que aporta esta norma, con entrada en vigor el 1 de enero de 2007, son: adecua la lista de enfermedades profesionales vigente desde hace 28 años a la realidad productiva actual y modifica el sistema de notificación y registro de enfermedades profesionales con la finalidad de aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar su infradeclaración.

El Decreto contiene la nueva lista de enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente y las enfermedades cuyo origen y carácter profesional se sospecha y podrían establecerse en el futuro. La calificación de las mismas corresponde a las Entidades Gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina).

Por último, a finales de diciembre se presentaba el Anteproyecto de Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social, que desarrolla una reforma global del sistema, según el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social firmado por el Gobierno y los agentes sociales durante el mes de julio pasado.

El texto legal aborda reformas sustanciales en la Ley General de Seguridad Social, relativas a la incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia. Asimismo, la reforma contempla actuaciones de consolidación del sistema, apoyo a la familia, prolongación de la vida laboral mediante incentivos y aumento de la correspondencia entre las cotizaciones y las prestaciones (aseguramiento del sistema), con una mejora de las pensiones y una adaptación a los cambios sociales.

Se trata de un acuerdo que, desde una perspectiva global, asegura el futuro del sistema público de pensiones, mantiene el equilibrio entre la mejora de prestaciones y la salud financiera del sistema, aumenta la equidad y se adapta a los cambios sociales.

## **6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El sistema español de Seguridad Social se caracteriza por ser un sistema en el que coexisten el Régimen General (integrado por trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios) y los Regímenes Especiales (establecidos para aquellas actividades profesionales en las que por su naturaleza, peculiares condiciones de tiempo, lugar o por la índole de sus procesos productivos, se haga preciso una regulación especial): autónomos, agrario, trabajadores de la minería y del carbón, trabajadores del mar, funcionarios públicos, civiles y militares, empleados del hogar y estudiantes.

La particularidad de los Regímenes Especiales radica en una regulación propia y distinta para colectivos específicos en la acción protectora, en las prestaciones y en su organización. Asimismo, nuestra Ley General de Seguridad Social recoge el concepto de “sistemas especiales”. Se trata de peculiaridades que se establecen respecto a algunos regímenes y que no afectan a sus aspectos sustantivos o de contenido básico del régimen jurídico, sino a aspectos formales tales como actos de encuadramiento, afiliación, forma de cotización o recaudación.

El sistema de pensiones en España, integrado en el de la Seguridad Social, está configurado por la existencia de dos ámbitos en la protección: el contributivo, en el que la intensidad de la acción protectora está en función de las cotizaciones efectuadas y cuya financiación corresponde a las cotizaciones de empresas y trabajadores; y el no contributivo, de carácter universal que garantiza la protección a aquellos que no han podido tener acceso a la protección contributiva, ya sea por no haber cotizado o no haberlo hecho en cuantía suficiente, y que se encuentran en situación de necesidad y carecen de los recursos para atender a la cobertura de sus necesidades. La financiación de las pensiones no contributivas sale de los presupuestos propios de la Seguridad Social y de las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales del Estado, si bien la gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Dentro de las prestaciones económicas contributivas tenemos las pensiones y las prestaciones económicas de carácter general o subsidios. Por lo que respecta a las prestaciones individuales de carácter no contributivo, hay que diferenciar entre pensiones no contributivas de la Seguridad Social (que cubren el derecho a pensiones de jubilación e invalidez), la atención a personas con capacidad subsidiadas o beneficiarios de la LISMI y, por último, las pensiones asistenciales.

En el Decreto de Mejora de Revalorización de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social viene establecido el incremento de las pensiones contributivas, conteniendo una tabla de pensiones mínimas en función del tipo de pensión y la edad del pensionista. Cuando la pensión no supera el nivel de renta mínima establecido, ésta se complementa con el llamado “complemento a mínimos”, el cual puede ser individual o complemento a mínimos con cónyuge a cargo. Este complemento se abona cuando la pensión contributiva no llega a cubrir el mínimo, respondiendo a una situación de no superación de un determinado nivel de ingresos. El Cuadro III.6.29 recoge el número de estas prestaciones en la Comunitat Valenciana para el año 2006.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

### *Comunitat Valenciana*

En el año 2006, el número de trabajadores y trabajadoras afiliados al Régimen General de Seguridad Social, representó el 76,7% del total, porcentaje superior en siete décimas al recogido en el año 2005, mientras que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos representó el 17,7%, una décima de punto inferior a la del año 2005. El Régimen Especial Agrario contó en el año 2006 con el 3,8% disminuyendo dos décimas con relación al año anterior. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar varió una décima de punto al alza con relación a 2005, mientras que el de Empleados de Hogar disminuyó cinco décimas de punto porcentuales con relación a su precedente. (Gráfico III.6.1).

El número total de trabajadores afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2006 (Cuadro III.6.42), era de 1.967.065, de los cuales 652.231 correspondían a la provincia de Alicante, 261.683 a la provincia de Castellón y 1.053.151 a la provincia de Valencia. El número total de trabajadores afiliados se ha incrementado un 3,0% con relación al año 2005, que contó con 1.909.117.

Uno de los factores que ha influido en este avance ha sido el incremento de la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Según fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2006 era de 229.009, de los cuales 50.613 procedían de países miembros de la Unión Europea y 178.396 de otros países. Con relación a España, el número de afiliaciones de trabajadores extranjeros en la Comunitat Valenciana representa el

12,56% del total. Por su parte, los trabajadores extranjeros representan en la Comunitat Valenciana el 11,6% del total de trabajadores y trabajadoras afiliados/as, cinco décimas de punto más que en el año 2005.

Cuadro III.6.6

### DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROVINCIAS Y POR SEXO

Datos a 31 de diciembre de 2006

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	16.645	11.539	39.224	24.112	55.869	35.651
Castellón	3.022	1.277	20.551	11.677	23.573	12.954
Valencia	11.777	6.353	50.801	32.031	62.578	38.384
<b>C. Valenciana</b>	<b>31.444</b>	<b>19.169</b>	<b>110.576</b>	<b>67.820</b>	<b>142.020</b>	<b>86.989</b>
<i>España</i>	<i>221.596</i>	<i>128.702</i>	<i>883.486</i>	<i>590.190</i>	<i>1.105.082</i>	<i>718.892</i>

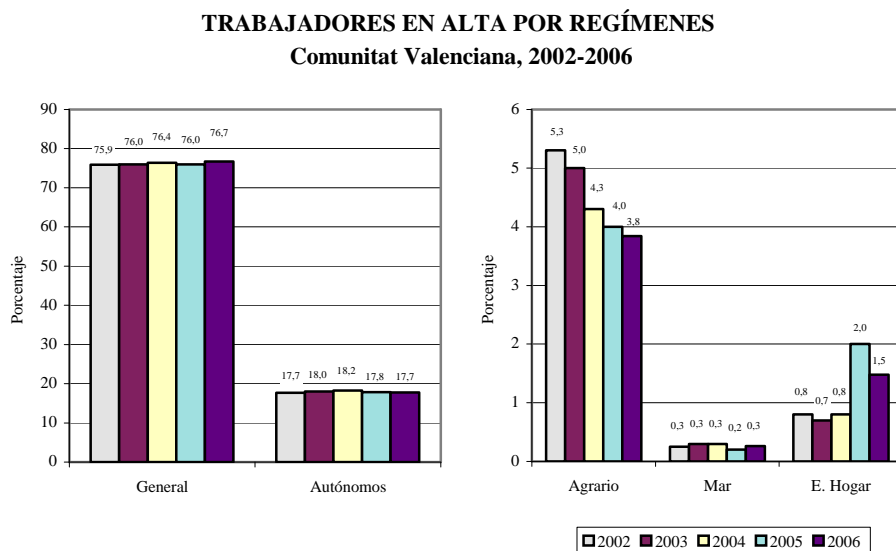
### DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 31 de diciembre de 2006

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C. Valenciana	50.613	14,45	178.396	12,11	229.009	12,56
España	350.298	100,00	1.473.676	100,00	1.823.974	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico III.6.1



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales.

A continuación, se procede a analizar los datos correspondientes a las pensiones del Sistema de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana.

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de pensiones para el año 2006, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 6.1.1. Pensiones contributivas

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.7, el número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2006, ha sido de 823.914 frente a las 807.535 del año anterior, de las cuales 262.207 corresponden a la provincia de Alicante, 113.042 a la de Castellón y 448.665 a la de Valencia. Estas cifras representan el 10% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para el año 2006 ha sido de 8.231.379 frente a las 8.107.269 del año anterior.

## MEMORIA 2006

## Cuadro III.6.7

**Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 2002-2006**

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe
<b>2002</b>	242.552	116,58	107.056	49,59	413.598	213,32	763.206	379,49	7.793.805	4.223,55
<b>2003</b>	245.443	124,26	107.354	52,53	418.989	228,17	771.786	404,96	7.855.750	4.491,15
<b>2004</b>	247.704	132,81	107.715	55,88	423.625	244,33	779.044	433,02	7.920.695	4.794,65
<b>2005</b>	256.672	143,89	111.259	60,60	439.604	265,87	807.535	470,36	8.107.269	5.160,96
<b>2006</b>	262.207	154,10	113.042	64,87	448.665	284,90	823.914	503,87	8.231.379	5.499,84

Importe en millones de euros.

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en España como en la Comunitat Valenciana se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,5% para el territorio nacional, (2,4% de incremento en el año 2005), y en el 2,0% en la Comunitat Valenciana (3,7% en el año 2005).

Asimismo, el Cuadro III.6.7, recoge el importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad, que para el año 2006 ha ascendido a 503,87 millones de euros frente a los 470,36 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 7,1% con respecto al año 2005. Para dicho ejercicio, la tasa de variación respecto al año 2004 fue del 8,6%. Por provincias, el importe de las mismas para el año 2006 ha sido de 154,10 millones de euros en Alicante, 64,87 millones de euros en Castellón y 284,90 millones de euros en la provincia de Valencia.

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad es que más de la mitad del número de éstas corresponden a prestaciones por jubilación (58,8%) Esta cifra es igual a la registrada en España, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.10.

El cuadro siguiente recoge el importe de la pensión media total de nivel contributivo y por regímenes. Puede observarse que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra por debajo de la media de España.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.8

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002-2006**

Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>2002</b>												
C.V.	569,00	90,5	559,49	91,0	379,87	96,5	215,95	93,5	271,54	91,6	497,23	91,8
España	628,66	100,0	615,10	100,0	393,77	100,0	230,92	100,0	296,57	100,0	541,91	100,0
<b>2003</b>												
C.V.	597,98	90,8	585,01	91,0	412,14	95,9	230,43	93,9	295,04	91,3	524,71	91,8
España	658,71	100,0	642,97	100,0	429,72	100,0	245,47	100,0	323,14	100,0	571,70	100,0
<b>2004</b>												
C.V.	631,82	91,0	620,30	91,0	435,40	95,9	249,24	94,5	315,76	91,3	555,84	91,7
España	694,14	100,0	681,58	100,0	453,82	100,0	263,88	100,0	345,88	100,0	606,33	100,0
<b>2005</b>												
C.V.	664,79	91,5	648,89	90,6	450,70	95,0	268,23	94,5	339,22	91,6	582,46	91,5
España	726,61	100,0	716,14	100,0	474,59	100,0	283,74	100,0	370,21	100,0	636,58	100,0
<b>2006</b>												
C.V.	694,97	91,9	681,63	90,5	470,75	94,9	283,60	94,9	360,15	91,5	611,56	91,5
España	756,21	100,0	752,79	100,0	495,86	100,0	298,87	100,0	393,46	100,0	668,16	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El Cuadro III.6.9 contempla el importe de la pensión media total con carácter redistributivo y por provincias.

Cuadro III.6.9

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	628,93	83,2	658,98	87,5	459,02	92,6	264,63	88,5	365,98	93,0	587,70	88,0
Castellón	686,62	90,8	629,30	83,6	430,02	86,7	286,46	95,8	361,35	91,8	573,84	85,9
Valencia	724,79	95,8	710,38	94,4	486,75	98,2	294,38	98,5	354,98	90,2	635,00	95,0
España	756,21	100,0	752,79	100,0	495,86	100,0	298,87	100,0	393,46	100,0	668,16	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, vino descendiendo hasta el año 2005 que supuso un incremento en el porcentaje de representatividad. En el año 2006, el

porcentaje de representatividad ha sido del 58,8%, el mismo que en el año anterior. El resto de partidas para el año 2006 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 10,4% tres décimas superior al porcentaje de representatividad del año anterior; viudedad 27,3%, dos décimas de punto por debajo que en el 2005; orfandad 3,2%, una décima por debajo de la registrada el año precedente; y a favor de familiares 0,3%, mismo porcentaje de representatividad que en el año 2005.

En el Cuadro III.6.10 figuran los porcentajes de representación de las pensiones contributivas en la Comunitat Valenciana.

Cuadro III.6.10

**REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V. Y ESPAÑA 2006**

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Alicante	8,7	60,4	27,1	3,4	0,4	<b>100,0</b>
Castellón	8,8	62,9	25,4	2,7	0,2	<b>100,0</b>
Valencia	11,8	56,7	27,9	3,3	0,3	<b>100,0</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>10,4</b>	<b>58,8</b>	<b>27,3</b>	<b>3,2</b>	<b>0,3</b>	<b>100,0</b>
España	10,7	58,8	26,9	3,1	0,5	<b>100,0</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Acto seguido, se procede a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

**JUBILACIÓN:** El 58,8% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 483.899 frente a las 474.639 del año 2005.

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2006 ha sido de 681,63 euros (Cuadro III.6.11), estando esta cantidad 71,16 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 752,79 euros. Al igual que lo ocurrido en años precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.11

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2002-2006**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2002	446,1	559,49	5,3
2003	450,1	585,01	4,6
2004	451,8	620,30	6,0
2005	474,6	648,89	4,6
<b>2006</b>	<b>483,9</b>	<b>681,63</b>	<b>5,0</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número de este tipo de prestaciones para el año 2006 en toda la Comunitat Valenciana asciende a 85.744 representando el 10,4% del total general de prestaciones (tres décimas más que en el 2005). Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 694,97 euros (Cuadro III.6.12), cantidad inferior en 61,24 euros a la media nacional, que se sitúa en los 756,21 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III.6.12

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES  
E IMPORTE MEDIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2002-2006**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2002	75,1	569,00	6,3
2003	76,8	597,98	5,1
2004	79,4	631,82	5,7
2005	81,7	664,79	5,2
<b>2006</b>	<b>85,7</b>	<b>694,97</b>	<b>4,5</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las **PRESTACIONES POR VIUDEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan conjuntamente el 30,8% del número de pensiones en la Comunitat Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 225.106 (27,3%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 470,75 euros (Cuadro III.6.13) mensuales frente a los 495,86 euros mensuales de España, lo que suponen 25,11 euros por debajo de la media nacional.

## MEMORIA 2006

## Cuadro III.6.13

**PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2002-2006**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2002	211,8	379,87	7,6
2003	215,1	412,14	8,5
2004	218,4	435,40	5,6
2005	221,9	450,70	3,5
<b>2006</b>	<b>225,1</b>	<b>470,75</b>	<b>4,4</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en la Comunitat Valenciana fue de 26.547. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en los 283,60 euros, 15,27 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 298,87 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunidad representa el 3,2% del total (Cuadro III.6.10).

## Cuadro III.6.14

**PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C.V., 2002-2006**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2002	27,1	215,95	5,6
2003	26,8	230,43	6,7
2004	26,6	249,24	8,2
2005	26,6	268,23	7,6
<b>2006</b>	<b>26,5</b>	<b>283,60</b>	<b>5,7</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de pensiones **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunitat Valenciana un total de 2.618 pensiones para el ejercicio 2006, siendo el número total de éstas en España de 38.700. Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en estas tres provincias respecto a la media nacional en 33,31 euros. El importe de la pensión media para nuestra Comunidad está en 360,15 euros, frente a los 393,46 euros de pensión media en el territorio nacional.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.15

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNITAT VALENCIANA, 2002-2006**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2002	2,9	271,54	8,3
2003	2,9	295,04	8,6
2004	2,9	315,76	7,0
2005	2,7	339,2	7,4
<b>2006</b>	<b>2,6</b>	<b>360,2</b>	<b>6,2</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Del análisis de los Cuadros III.6.11 a III.6.15 puede apreciarse un incremento del número de pensiones de jubilación, incapacidad y viudedad y un descenso de las prestaciones de orfandad y a favor de familiares.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de la Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con España, recogiendo en el Cuadro III.6.16 el número de pensiones por regímenes en términos absolutos, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad.

Cuadro III.6.16

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2006**

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	151.733	59.337	275.215	486.285	4.696.838
R. E. Autónomos	33.630	14.162	54.588	102.380	1.010.248
R. E. Agrario cta. Ajena	29.475	11.679	50.560	91.714	655.742
R. E. Agrario cta. Propia	11.199	13.312	10.447	34.958	790.272
R. E. Trabajadores Mar	3.942	1.992	2.675	8.609	131.293
R. E. Minería y Carbón	433	145	423	1.001	70.803
R. E. Empleados Hogar	4.605	2.020	13.143	19.768	192.095
Rég. Accidentes Trabajo	5.270	2.259	9.452	16.981	203.195
R. Enfermedades Profesionales	794	225	954	1.973	44.320
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	21.126	7.911	31.208	60.245	436.573
<b>Total Regímenes</b>	<b>262.207</b>	<b>113.042</b>	<b>448.665</b>	<b>823.914</b>	<b>8.231.379</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

MEMORIA 2006

Cuadro III.6.17

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR RÉGIMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2006**

En valores absolutos

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Régimen General	55.377	274.022	137.641	17.403	1.842	<b>486.285</b>
R. E. Autónomos	10.455	58.715	29.344	3.709	157	<b>102.380</b>
R. E. Agrario cta. Ajena	5.879	50.249	32.532	2.735	319	<b>91.714</b>
R. E. Agrario cta. Propia	995	22.753	10.350	736	124	<b>34.958</b>
R. E. Trabajadores Mar	370	4.568	3.330	297	44	<b>8.609</b>
R. E. Minería y Carbón	54	501	396	46	4	<b>1.001</b>
R. E. Empleados Hogar	1.388	16.964	1.160	216	40	<b>19.768</b>
Rég. Accidentes Trabajo	6.818	3.468	5.269	1.343	83	<b>16.981</b>
R. Enfermedades Profesionales	805	440	661	62	5	<b>1.973</b>
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	3.603	52.219	4.423	-	-	<b>60.245</b>
<b>Total Régimenes</b>	<b>85.744</b>	<b>483.899</b>	<b>225.106</b>	<b>26.547</b>	<b>2.618</b>	<b>823.914</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 486.285 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 274.022 corresponden a prestaciones por jubilación, 137.641 a viudedad, 55.377 a incapacidad permanente, 17.403 a orfandad y 1.842 a prestaciones a favor de familiares. Se aprecia un incremento de 2,9 puntos porcentuales con relación al año 2005, que registró 472.506 prestaciones en este Régimen.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunitat Valenciana, la totalidad de las mismas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.18, siendo la de jubilación la más baja de todas.

Cuadro III.6.18

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	769,46	89,5	836,09	88,5	522,97	94,0	294,01	94,5	349,19	88,6	718,63	89,7
España	859,44	100,0	944,63	100,0	556,12	100,0	311,05	100,0	394,36	100,0	801,23	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El número total de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2006 a 102.380, frente a los 98.712 del año 2005, correspondiendo 58.715 a pensiones de jubilación, 29.344 a viudedad, 10.455 a incapacidad permanente, 3.709 a orfandad y 157 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Cuadro III.6.19

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	531,56	97,1	548,05	99,7	379,11	99,9	205,72	97,6	330,27	100,2	485,21	98,5
España	547,24	100,0	549,69	100,0	379,55	100,0	210,76	100,0	329,60	100,0	492,36	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 3,7%, una décima de punto por debajo de la recogida en el año 2005. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas se encuentran por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.19), salvo las de a favor de familiares.

Respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2006 ha sido 91.714 frente a las 92.995 del año 2005, de las cuales 50.249 corresponden a jubilación, 32.532 corresponden a viudedad, 5.879 a incapacidad permanente, 2.735 a orfandad y 319 a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Cuadro III.6.20

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	453,59	103,2	509,56	100,7	381,98	95,7	293,71	104,5	346,93	103,8	453,72	99,4
España	439,47	100,0	506,13	100,0	399,33	100,0	281,18	100,0	334,33	100,0	456,53	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De igual modo que en años precedentes se observa un continuo descenso en este tipo de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de viudedad se encuentra por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.20).

De las 34.958 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 22.753 corresponden a pensiones de jubilación, 10.350 a viudedad, 995 a incapacidad permanente, 736 a orfandad y 124 corresponden a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Al igual que sucediera en años anteriores, se viene asistiendo a un descenso en el número de estas prestaciones, registrándose para el año 2006 una disminución del 2,3%, quedando situado el total de prestaciones para el año 2005 en 35.785. Por lo que respecta al importe de las mismas, éstas se encuentran por encima de la media de España, estando por debajo las prestaciones de orfandad, a favor de familiares y viudedad.

Cuadro III.6.21

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	423,41	103,3	488,99	102,0	342,13	98,6	314,12	96,4	340,56	98,5	439,44	100,4
España	409,75	100,0	479,63	100,0	347,02	100,0	325,69	100,0	345,59	100,0	437,87	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2006 fue de 8.609, de las cuales 4.568 corresponden a jubilación 3.330 a viudedad, 370 a incapacidad permanente, 297 a orfandad y 44 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

En relación con años precedentes, se aprecia un descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años anteriores, siendo el número de éstas para el año 2005 de 8.720, lo que supone un descenso del 1,3%. Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, todas con la salvedad de la de incapacidad permanente se encuentran por encima de la media nacional, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.22.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.22

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	670,33	94,0	943,21	100,7	496,07	100,3	344,99	112,0	439,49	103,3	735,31	99,4
España	713,43	100,0	936,61	100,0	494,44	100,0	308,10	100,0	425,61	100,0	740,12	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 1.001 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 501 corresponden a jubilación, 396 a viudedad, 54 a incapacidad permanente, 46 a orfandad y 4 a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha visto reducido en términos absolutos en 13 prestaciones, recogiendo el año anterior la cifra de 1.014, lo que supone un descenso del 1,3% con relación al año anterior. En cuanto al importe de las pensiones medias en relación a España, hay que destacar que con la excepción de las prestaciones a favor de familiares (108,4%), el resto de ellas se encuentra por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.23

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.048,73	85,8	1.319,72	84,1	573,13	90,9	390,43	88,6	670,84	108,4	964,45	81,2
España	1.221,81	100,0	1.568,78	100,0	630,74	100,0	440,86	100,0	619,04	100,0	1.187,33	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2006 ha sido de 19.768, correspondiendo 16.964 a jubilación, 1.388 a pensiones de incapacidad permanente, 1.160 a viudedad, 216 a orfandad y 40 a favor de familiares (Cuadro III.6.17). El número de prestaciones para el año 2005 fue de 20.147.

MEMORIA 2006

El año 2006 repite la tendencia de años precedentes de reducción del número de este tipo de prestaciones respecto a su anterior, y que en términos porcentuales supone una disminución de 1,9 puntos. Respecto al importe de las pensiones medias, a excepción de las otorgadas a favor de familiares, todas se encuentran levemente por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.24

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	410,76	98,0	424,22	97,1	264,29	99,1	314,88	99,6	348,33	100,3	412,54	96,9
España	419,08	100,0	436,69	100,0	266,67	100,0	316,26	100,0	347,46	100,0	425,61	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en la Comunitat Valenciana para el año 2006 ha sido de 16.981, cifra ligeramente superior a la registrada en años anteriores ya que para el año 2005 fue de 16.728. Desglosando las prestaciones, tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.17, 6.818 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 5.269 a viudedad, 3.468 a jubilación, 1.343 a orfandad y 83 a prestaciones a favor de familiares. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado un 1,5% con relación al año 2005.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, siendo el porcentaje más bajo el correspondiente a las pensiones por incapacidad permanente.

Cuadro III.6.25

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	820,22	90,9	641,35	91,3	597,69	96,0	298,46	93,1	687,07	98,7	672,73	92,3
España	902,24	100,0	702,08	100,0	622,50	100,0	320,42	100,0	696,22	100,0	729,15	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2006 ha sido de 1.973, quedando distribuidas de la siguiente manera: 805 son pensiones de incapacidad, 661 corresponden a viudedad, 440 son en concepto de jubilación, 62 para pensiones de orfandad y 5 son prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17). El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 6 unidades con respecto al año 2005, que contó con 1.967, lo que conlleva un incremento de 0,3 décimas de punto para este ejercicio.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de éste régimen especial está por debajo de la media nacional, siendo el más bajo de todos los regímenes, y destacando significativamente las de a favor de familiares, que se encuentra para este año ligeramente por encima del 50% de la media para España.

Cuadro III.6.26

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	851,22	82,2	1.059,70	74,7	540,92	81,3	408,58	96,5	386,24	50,2	778,67	79,2
España	1.035,05	100,0	1.418,74	100,0	665,36	100,0	423,38	100,0	769,10	100,0	982,59	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 60.245, cifra superior a la experimentada para el año 2005, que fue de 58.961.

Efectuando el desglose de las mismas, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.17, 52.219 corresponden a pensiones de jubilación, 4.423 a pensiones de viudedad y 3.603 a prestaciones de incapacidad. De dichas cifras se deduce que el 85,7% corresponde a pensiones de jubilación. En este tipo de pensiones no hay constancia de prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. Los importes de las pensiones medias se sitúan por encima de la media de España, salvo las de viudedad que se encuentran 2,6 puntos por debajo de la media nacional.

Al igual que en el año 2005 se ha producido un aumento de este tipo de prestaciones, aumentando con relación a ese año un 2,2%. El año 2005 se incrementó un 33,9% con relación a su precedente. Con anterioridad se producían continuos descensos, año a año, desde el ejercicio 2001. El año 2001 el número de pensiones se situó en 48.300, siendo de 46.897 en el año 2002, 45.572 para el 2003, y de 44.034 para el ejercicio del 2004.

Cuadro III.6.27

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2006**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	327,87	100,8	324,94	100,6	271,75	97,4	-	-	-	-	321,21	100,8
España	325,15	100,0	322,93	100,0	278,90	100,0	-	-	-	-	318,60	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Para concluir, y a la vista de los datos que han sido registrados y expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2006 es de 337.629, que junto a las 486.285 del Régimen General suman un global de 823.914 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 16.379 prestaciones, y que en términos porcentuales supone un incremento de dos puntos. El incremento experimentado en el número de prestaciones en el año 2005 con relación al ejercicio 2004 fue de 28.491, lo que en términos porcentuales supone un 3,7%.

No puede concluirse este subapartado sin hacer mención a otro tipo de pensiones. Se trata de las **prestaciones de clases pasivas**. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2006, ha sido de 51.952, cifra inferior a la del año 2005 que contó con 52.713 perceptores, lo que supone una variación negativa de 1,4 puntos porcentuales. Esta variación negativa es superior en 2 décimas a la registrada en el año 2005 con relación a su anterior.

Atendiendo a su distribución provincial, 15.904 prestaciones corresponden a la provincia de Alicante, 5.750 a las de Castellón y 30.298 a las de Valencia. Para este ejercicio, la provincia de Valencia es la que ha presentado un mayor descenso comparativo (-1,8%), cuatro décimas de punto superior a la media de la Comunitat Valenciana. Castellón, a diferencia del año anterior, ha ofrecido un descenso más moderado (-1,0% frente al -1,7% del año 2005), mientras que el descenso para la provincia de Alicante se sitúa en línea con el de años anteriores.

No es posible entrar en mayor detalle para este tipo de prestaciones dado que los únicos datos que se remiten contienen las cifras totales de perceptores en cada una de las tres provincias, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.28.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.28

**PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005-2006**

	2005	2006	Variación %
Alicante	16.060	15.904	-1,0
Castellón	5.803	5.750	-0,9
Valencia	30.850	30.298	-1,8
<b>C.Valenciana</b>	<b>52.713</b>	<b>51.952</b>	<b>-1,4</b>

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

Como novedad para este año se introducen los datos correspondientes al número de pensiones en vigor con complementos a mínimos en la Comunitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2006.

Cuadro III.6.29

**NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR CON COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS. C.V.**

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de Familiares	TOTAL
Alicante	1.437	49.211	25.098	4.463	535	80.744
Castellón	675	20.539	7.517	1.331	109	30.171
Valencia	3.499	70.574	48.184	6.513	552	129.322
<b>Total C.V.</b>	<b>5.611</b>	<b>140.324</b>	<b>80.799</b>	<b>12.307</b>	<b>1.196</b>	<b>240.237</b>

Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

### 6.1.2. Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones Fondo de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, con objeto de proteger a

MEMORIA 2006

aquellos ciudadanos y ciudadanas que encontrándose en situación de necesidad carecen de recursos propios para su subsistencia.

A continuación, se analizan los datos correspondientes a prestaciones individuales y pensiones no contributivas de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2006.

*Cuadro III.6.30*

**ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2004 A 2006**

	2004	2005	2006
Invalidez	2.156	1.561	1.678
Jubilación	2.123	1.845	1.692
<b>TOTAL</b>	<b>4.279</b>	<b>3.406</b>	<b>3.370</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social.

*Cuadro III.6.31*

**ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2005 Y 2006**

	Invalidez		Jubilación		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Enero	132	152	163	197	295	349
Febrero	164	157	163	123	327	280
Marzo	131	175	180	199	311	374
Abril	136	204	145	206	281	410
Mayo	100	179	163	182	263	361
Junio	126	167	187	145	313	312
Julio	93	110	101	118	194	228
Agosto	146	101	117	70	263	171
Septiembre	105	81	78	122	183	203
Octubre	105	118	190	132	295	250
Noviembre	161	122	194	105	355	227
Diciembre	162	112	164	93	326	205
<b>TOTAL</b>	<b>1.561</b>	<b>1.678</b>	<b>1.845</b>	<b>1.692</b>	<b>3.406</b>	<b>3.370</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social.

El Cuadro II.6.30 recoge la evolución de los últimos tres años en el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas. Puede observarse

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

como, año tras año, se producen sucesivos descensos en cada una de ellas, salvo en 2006 para la invalidez.

El Cuadro III.6.31 detalla, mes a mes, el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas de los dos últimos ejercicios. Si bien en términos globales se produce una disminución de las mismas, puede observarse como las pensiones de invalidez se han visto incrementadas en 117 (7,5%), pasando de las 1.561 a las 1.678. Por su parte, las pensiones no contributivas de jubilación han descendido en 153 unidades (-8,3%), pasando de 1.845 a 1.692 para el año 2006.

Cuadro III.6.32

**PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2006**

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Alicante	1.124	1.000	391	308	2.916	2.576	6.443	6.526	9.155	9.204
Castellón	206	184	111	91	501	428	1.948	1.969	1.441	1.427
Valencia	943	833	145	117	1.184	1.047	11.954	12.126	16.409	16.434
<b>Total</b>	<b>2.273</b>	<b>2.017</b>	<b>647</b>	<b>516</b>	<b>4.601</b>	<b>4.051</b>	<b>20.345</b>	<b>20.621</b>	<b>27.005</b>	<b>27.065</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social.

Por lo que respecta al total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunitat Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2006, el número de éstas ha sido de 54.270 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 54.871 personas. El dato resultante se obtiene de la suma del número de beneficiarios de pensiones asistenciales, de beneficiarios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y de beneficiarios de pensiones no contributivas (Cuadro III.6.32).

Desglosando los datos sobre prestaciones individuales que figuran en este cuadro, 2.533 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 2.017 son por enfermedad y 516 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 4.051 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2006 ha sido de 47.686, de las cuales 20.621 lo son en concepto de pensión de invalidez y 27.065 en concepto de jubilación. Pese a haber destacado anteriormente que el número de beneficiarios de prestaciones individuales ha venido descendiendo en los últimos años, hay que resaltar de nuevo un incremento para el año 2006, al igual que sucediera en años anteriores con

relación a su precedente, en el número de pensiones no contributivas de jubilación, pasando de las 27.005 a las 27.065 (Cuadro III.6.32).

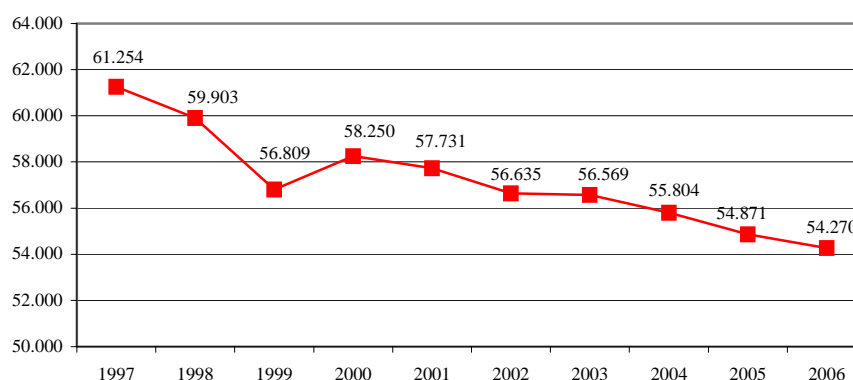
Si comparamos los datos por provincias, puede observarse como en Alicante, al igual que en años precedentes, las cifras correspondientes a beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de beneficiarios de la LISMI, son muy superiores a las recogidas para las provincias de Castellón y Valencia. No obstante, se constata en todas ellas que, año a año, decrece el número de beneficiarios y beneficiarias, con la salvedad de las pensiones no contributivas de jubilación, como se dejó constancia anteriormente.

El importe de las prestaciones FAS (Fondo de Asistencia Social) y LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos) es una cantidad fija que para el año 2006 ha quedado establecida en 149,86€mes (14 pagas).

Por su parte, el importe de las PNC no es una cantidad fija sino que depende de los ingresos económicos del beneficiario o de los de su unidad familiar. En tal sentido, la cantidad mensual máxima a percibir por aquel beneficiario que no disponga de ningún tipo de ingresos, ni por sí mismo ni por la unidad familiar con la que convive, ha quedado establecida para el año 2006 en 301,55€ mensuales (14 pagas). En el caso de que existieran ingresos, la cantidad mínima a percibir sería el 25% (75,39€ mensuales) del importe máximo señalado. Este importe máximo se incrementará un 50% para aquellos beneficiarios de PNC de invalidez, que necesiten ayuda de tercera persona y cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 75%.

El Gráfico III.6.2 muestra la evolución del número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en los últimos diez años. Tomando como partida el año 1997, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios, tan solo alterado por el año 2000 en que se produjo un repunte al alza. A partir del 2001 vuelven a experimentarse disminuciones con un descenso del 0,9%, para ese ejercicio, siendo del 1,9% para el año 2002, de 0,1% para el 2003, del 1,3% para el 2004, del 1,7% para el año 2005 y una disminución del 1,1% para el año 2006, al haberse registrado 601 prestaciones menos que en el año 2005.

**EVOLUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE  
PRESTACIONES INDIVIDUALES EN LA C.V.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Conselleria de Bienestar Social.

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunitat Valenciana durante el año 2006 ha sido de 6.801 (Cuadro III.6.32), cifra superior a la del año 2005 que fue de 6.706 y que en términos porcentuales supone un incremento del 1,4% con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2006 ha sido inferior, pasando de las 7.854 del año 2005 a las 6.288 para este año. En términos porcentuales, esto supone un descenso de 19,9 puntos porcentuales en el número de solicitudes presentadas para este ejercicio.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un descenso tanto de las de invalidez como las correspondientes a jubilación, pasando de las 2.843 registradas en el año 2005 a las 2.330 para el ejercicio 2006, ofreciendo este ejercicio una tasa de variación negativa de 18,0 puntos porcentuales con relación al año 2005.

Comparando los datos de España con los ofrecidos para la Comunitat Valenciana, puede observarse la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el territorio español durante el año 2005 fue de 64.680, 62.309 y 18.967, respectivamente. Para el ejercicio 2006, las cifras han sido de 58.379, 60.644 y 16.702, respectivamente. Se constata una disminución para este ejercicio, tanto en las solicitudes presentadas como en las resueltas y pendientes.

## MEMORIA 2006

Cuadro III.6.33

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<b>2005</b>									
Alicante	1.206	1.167	2.373	1.097	1.063	2.160	230	879	1.109
Castellón	295	390	685	230	327	557	98	211	309
Valencia	2.307	2.489	4.796	1.999	1.990	3.989	558	867	1.425
C. V.	3.808	4.046	7.854	3.326	3.380	6.706	886	1.957	2.843
<b>España</b>	<b>31.221</b>	<b>33.459</b>	<b>64.680</b>	<b>29.964</b>	<b>32.345</b>	<b>62.309</b>	<b>6.019</b>	<b>12.948</b>	<b>18.967</b>
<b>2006</b>									
Alicante	988	1.081	2.069	1.042	1.197	2.239	176	763	939
Castellón	214	309	523	226	310	536	86	210	296
Valencia	1.735	1.961	3.696	1.905	2.121	4.026	388	707	1.095
C. V.	2.937	3.351	6.288	3.173	3.628	6.801	650	1.680	2.330
<b>España</b>	<b>27.343</b>	<b>31.036</b>	<b>58.379</b>	<b>28.315</b>	<b>32.329</b>	<b>60.644</b>	<b>5.047</b>	<b>11.655</b>	<b>16.702</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El Cuadro III.6.34 actualiza para el año 2006 el acumulado de altas, bajas y oscilaciones en nómina, de las pensiones no contributivas en España, ofreciendo los datos, igualmente, por Comunidades Autónomas. Analizando el mismo, puede constatarse que las oscilaciones de las pensiones no contributivas de jubilación son negativas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, salvo Cantabria, La Rioja, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Caso opuesto se da en las pensiones no contributivas de invalidez, las cuales son todas positivas, salvo en la Comunidades de Cataluña, Madrid y La Rioja. El total de oscilaciones de pensiones no contributivas en nuestra Comunidad para el año 2006 ha tenido un resultado negativo con -98, frente a las 7 del ejercicio 2005. Como puede observarse en el Cuadro III.6.34 la oscilación ha sido negativa para las pensiones no contributivas de jubilación (-137), mientras que las pensiones no contributivas de invalidez han registrado más altas que bajas para el ejercicio 2006, con un saldo positivo de 39 oscilaciones.

Por su parte, el total de oscilaciones de pensiones no contributivas en España ha sido negativo en 707 oscilaciones, registrándose oscilaciones negativas en las pensiones no contributivas de jubilación (-1.022), si bien para las pensiones no contributivas de invalidez se han registrado más altas que bajas, con un resultado positivo de 315.



Cuadro III.6.34

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2006**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	520	751	-231	434	411	23	954	1.162	-208
Aragón	47	75	-28	25	21	4	72	96	-24
Asturias	55	59	-4	82	45	37	137	104	33
Baleares	58	64	-6	77	50	27	135	114	21
Canarias	161	185	-24	235	156	79	396	341	55
Cantabria	26	24	2	41	20	21	67	44	23
Castilla-León	115	183	-68	133	86	47	248	269	-21
Castilla -La Mancha	123	229	-106	135	112	23	258	341	-83
Cataluña	183	356	-173	234	262	-28	417	618	-201
<b>C. Valenciana</b>	<b>124</b>	<b>261</b>	<b>-137</b>	<b>159</b>	<b>120</b>	<b>39</b>	<b>283</b>	<b>381</b>	<b>-98</b>
Extremadura	81	160	-79	74	52	22	155	212	-57
Galicia	181	312	-131	163	162	1	344	474	-130
Madrid	91	168	-77	109	169	-60	200	337	-137
Murcia	108	70	38	128	55	73	236	125	111
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	13	11	2	10	11	-1	23	22	1
Ceuta	4	6	-2	8	5	3	12	11	1
Melilla	7	5	2	16	11	5	23	16	7
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>1.897</b>	<b>2.919</b>	<b>-1.022</b>	<b>2.063</b>	<b>1.748</b>	<b>315</b>	<b>3.960</b>	<b>4.667</b>	<b>-707</b>

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

## MEMORIA 2006

El Cuadro III.6.35 contiene los datos acumulados de gestión correspondientes al año 2006, hasta el mes de diciembre, de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social por Comunidades Autónomas.

Cuadro III.6.35

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2006, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Total	Solicitudes pendientes
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des <sup>(1)</sup>		
Andalucía	4.418	13.152	8.477	5.138	1.159	14.774	2.796
Aragón	126	1.198	877	285	69	1.231	93
Asturias	394	1.321	770	435	159	1.364	351
Baleares	179	842	485	256	124	865	156
Canarias	4.127	5.348	2.448	1.698	1.217	5.363	4.112
Cantabria	171	929	616	257	78	951	149
Castilla-León	611	2.697	1.951	690	254	2.895	413
Castilla-Mancha	753	2.613	1.614	978	107	2.699	667
Cataluña	1.674	8.038	3.787	3.154	961	7.902	1.810
<b>C. Valenciana</b>	<b>2.843</b>	<b>6.288</b>	<b>3.375</b>	<b>2.937</b>	<b>489</b>	<b>6.801</b>	<b>2.330</b>
Extremadura	59	1.388	907	328	136	1.371	76
Galicia	1.147	5.120	3.314	1.664	225	5.203	1.064
Madrid	1.098	4.604	2.612	1.055	576	4.243	1.459
Murcia	796	1.875	1.080	772	253	2.105	566
Navarra	22	356	236	112	1	349	29
País Vasco	367	1.760	1.193	417	56	1.666	461
La Rioja	58	230	200	40	7	247	41
Ceuta	70	286	143	92	40	275	81
Melilla	54	334	177	151	12	340	48
<b>Total España</b>	<b>18.967</b>	<b>58.379</b>	<b>34.262</b>	<b>20.459</b>	<b>5.923</b>	<b>60.644</b>	<b>16.702</b>

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 11,2% del total de España (6.801 CV, frente a las 60.644 de España). Estos datos son superiores a los del año 2005, ya que para ese periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representaba el 10,8% del total nacional (6.706 frente a las 62.309 del total de España).

Del estudio del Cuadro III.6.35, por Comunidades Autónomas, puede apreciarse como la Comunitat Valenciana ocupa el tercer lugar para este ejercicio en el número de solicitudes resueltas (6.801), al igual que sucedió en el año 2005,

tan solo precedida por Andalucía, con 14.774 prestaciones y Cataluña, con 7.902. Estas tres Comunidades Autónomas representan el 48,6% del total de España para este tipo de prestaciones. Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, la Comunitat Valenciana ocupa el tercer puesto con 2.330, precedida de Canarias con 4.112, seguida de Andalucía con 2.796. Estas tres Comunidades Autónomas representan el 60% del total nacional de solicitudes pendientes. En cuanto a solicitudes presentadas, la Comunitat Valenciana se sitúa, igualmente, en tercer lugar con 6.288, tan sólo precedida por Andalucía con 13.152 y Cataluña con 8.038. Entre las tres suman el 47,1% del total de solicitudes presentadas en España. Asimismo, nuestra Comunidad ocupa el tercer puesto en el número de solicitudes pendientes de ejercicio anterior, un puesto menos que en el año 2005 (2.843) superada por Andalucía con 4.418 y Canarias con 4.127. En España quedaban pendientes del año anterior un total de 18.967 solicitudes, frente a las 16.596 pendientes en el año 2005.

### **6.1.3. El sistema de recaudación de la Seguridad Social**

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. A fecha de elaboración de esta Memoria no se puede contar con los datos del mes de diciembre, de recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Como viene siendo la pauta durante los últimos años, se ha procedido a cerrar los ejercicios a mes de noviembre, para este tipo de recaudación.

Se actualizan, igualmente, los datos sobre afiliación de extranjeros en la Comunitat Valenciana, así como su distribución por regímenes de cotización, por sectores de actividad y por sexos.

En el Cuadro III.6.36 figura la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario por regímenes, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad.

El importe acumulado, a mes de noviembre, de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunitat Valenciana para el año 2006 ha sido de 8.455,28 millones de euros, experimentándose un incremento del 8,6% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 7.788,70 millones de euros. Este incremento es debido, entre otros factores, al aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo, a una cierta afloración de la economía sumergida con un mayor control

de inspección y al incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del Régimen General y del incremento de los salarios. No hay que olvidar el incremento de afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeras, habiéndose incrementado para este año en 16.289 personas. (229.009 en el año 2006 frente a las 212.720 del año 2005). Véase Cuadro III.6.49.

Cuadro III.6.36

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2003-2006**

En millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
<b>2003</b>									
Alicante	1.468,28	261,53	24,67	4,42	0,35	6,76	159,34	155,71	<b>2.081,06</b>
Castellón	671,46	97,00	14,02	3,88	0,09	2,50	81,41	55,65	<b>926,01</b>
Valencia	2.677,28	383,70	38,31	12,12	0,04	10,05	285,49	259,04	<b>3.666,02</b>
<b>Total</b>	<b>4.817,02</b>	<b>742,23</b>	<b>77,00</b>	<b>20,42</b>	<b>0,48</b>	<b>19,31</b>	<b>526,24</b>	<b>470,40</b>	<b>6.673,09</b>
<b>2004</b>									
Alicante	1.593,19	305,24	26,23	4,81	0,39	4,42	178,75	175,83	<b>2.288,86</b>
Castellón	718,89	108,34	13,80	3,94	0,09	2,45	90,17	60,17	<b>997,85</b>
Valencia	2.866,48	429,05	38,45	13,02	0,05	10,45	308,67	283,56	<b>3.949,74</b>
<b>Total</b>	<b>5.178,56</b>	<b>842,62</b>	<b>78,49</b>	<b>21,78</b>	<b>0,53</b>	<b>17,32</b>	<b>577,59</b>	<b>519,56</b>	<b>7.236,45</b>
<b>2005</b>									
Alicante	1.710,43	312,09	24,04	4,84	0,48	9,32	192,91	197,25	<b>2.451,36</b>
Castellón	776,10	115,45	14,43	4,28	0,09	4,71	103,38	67,46	<b>1.085,90</b>
Valencia	3.051,70	455,09	38,61	13,90	0,09	16,71	348,64	326,71	<b>4.251,45</b>
<b>Total</b>	<b>5.538,23</b>	<b>882,63</b>	<b>77,08</b>	<b>23,02</b>	<b>0,66</b>	<b>30,74</b>	<b>644,93</b>	<b>591,42</b>	<b>7.788,71</b>
<b>2006</b>									
Alicante	1.869,36	330,49	26,12	5,44	0,38	15,15	215,63	221,69	<b>2.684,27</b>
Castellón	851,79	120,81	13,50	4,81	0,09	6,89	111,71	73,10	<b>1.182,70</b>
Valencia	3.311,58	480,28	39,72	15,15	0,05	27,42	367,62	346,51	<b>4.588,32</b>
<b>Total</b>	<b>6.032,73</b>	<b>931,57</b>	<b>79,33</b>	<b>25,40</b>	<b>0,53</b>	<b>49,46</b>	<b>694,97</b>	<b>641,30</b>	<b>8.455,28</b>

Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 2003, 2004, 2005 y 2006.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 2.684,27 millones de euros para la provincia de Alicante, 1.182,70 millones de euros para la provincia de Castellón y 4.588,32 millones de euros para la provincia de Valencia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.37

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN ALICANTE, 2006**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	161,96	29,38	2,34	0,55	0,034	1,43	18,03	19,01	232,73
Febrero	160,58	29,73	2,34	0,45	0,033	1,44	18,14	20,34	233,07
Marzo	160,81	30,00	2,41	0,43	0,029	1,52	18,51	21,35	235,06
Abril	176,83	29,62	2,15	0,54	0,035	1,40	19,71	19,18	249,47
Mayo	167,89	30,34	2,42	0,48	0,047	1,50	19,25	19,19	241,11
Junio	168,88	30,27	2,53	0,40	0,037	1,43	20,22	20,15	243,90
Julio	175,12	30,34	2,41	0,39	0,035	1,40	20,28	19,37	249,34
Agosto	174,62	30,05	2,32	0,62	0,033	1,30	20,40	19,84	249,18
Septiembre	171,47	30,06	2,28	0,60	0,035	1,25	20,12	20,83	246,65
Octubre	175,82	30,35	2,44	0,48	0,031	1,23	20,76	21,57	252,68
Noviembre	175,37	30,34	2,48	0,50	0,034	1,25	20,22	20,86	251,06
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>1.869,36</b>	<b>330,49</b>	<b>26,12</b>	<b>5,44</b>	<b>0,384</b>	<b>15,15</b>	<b>215,63</b>	<b>221,69</b>	<b>2.684,27</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Cuadro III.6.38

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2006**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	73,25	10,74	1,68	0,37	0,007	0,66	9,84	6,17	102,73
Febrero	76,59	10,84	1,53	0,36	0,007	0,66	9,86	6,37	106,21
Marzo	77,28	10,98	1,38	0,44	0,007	0,68	10,11	6,18	107,06
Abril	79,37	10,58	0,96	0,47	0,008	0,65	10,18	6,05	108,27
Mayo	77,93	11,19	1,22	0,46	0,009	0,68	9,92	6,16	107,56
Junio	77,94	11,19	1,22	0,47	0,009	0,66	9,95	6,67	108,10
Julio	77,98	10,98	0,96	0,45	0,009	0,63	10,18	6,73	107,92
Agosto	78,79	11,06	1,05	0,40	0,007	0,60	9,93	7,17	109,01
Septiembre	76,56	11,13	1,06	0,42	0,008	0,58	10,51	7,38	107,64
Octubre	77,51	10,98	1,04	0,49	0,010	0,56	10,65	7,50	108,73
Noviembre	78,60	11,13	1,40	0,50	0,009	0,54	10,58	6,72	109,48
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>851,79</b>	<b>120,81</b>	<b>13,50</b>	<b>4,81</b>	<b>0,092</b>	<b>6,89</b>	<b>111,71</b>	<b>73,10</b>	<b>1.182,70</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

## MEMORIA 2006

Cuadro III.6.39

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN VALENCIA, 2006**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	289,49	43,15	4,40	1,29	0,003	2,49	31,55	29,54	<b>401,91</b>
Febrero	290,86	43,59	4,10	1,25	0,001	2,55	32,60	30,72	<b>405,66</b>
Marzo	296,32	42,32	3,95	1,41	0,009	2,62	31,60	29,86	<b>408,10</b>
Abril	311,50	44,67	3,08	1,40	0,004	2,51	32,82	29,49	<b>425,47</b>
Mayo	299,58	44,02	3,69	1,38	0,005	2,66	32,44	29,56	<b>413,34</b>
Junio	304,30	43,81	3,91	1,41	0,006	2,55	33,30	30,58	<b>419,87</b>
Julio	307,91	43,84	3,32	1,43	0,003	2,50	33,16	30,82	<b>422,98</b>
Agosto	304,44	43,48	2,91	1,43	0,004	2,40	32,83	32,31	<b>419,81</b>
Septiembre	295,96	43,53	2,78	1,41	0,004	2,37	35,52	35,43	<b>417,00</b>
Octubre	303,95	43,87	3,18	1,38	0,004	2,35	36,05	35,47	<b>426,24</b>
Noviembre	307,27	43,99	4,39	1,37	0,005	2,42	35,76	32,72	<b>427,93</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>3.311,58</b>	<b>480,28</b>	<b>39,72</b>	<b>15,15</b>	<b>0,051</b>	<b>27,42</b>	<b>367,62</b>	<b>346,51</b>	<b>4.588,32</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Al analizar por separado las tres provincias, se observa como en la de Alicante se ha experimentado un crecimiento del 9,5% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 2.451,36 millones de euros del año 2005 a los 2.684,27 millones de euros para el ejercicio 2006. Este incremento en la tasa de variación ha sido superior en 2,4 puntos porcentuales al que se registró en el año 2005 en relación a su precedente, y que fue del 7,1%.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2006 se ha experimentado un aumento del 8,9% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje superior en una décima de punto al registrado en el ejercicio 2005 con relación a su anterior y que fue del 8,8%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 1.085,90 millones de euros hasta el mes de noviembre del 2005, a los 1.182,70 millones de euros en los once meses del año 2006.

Para la provincia de Valencia, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del año 2006, ha sido de 4.588,32 millones de euros, un 7,9% más que para el mismo periodo del año 2005, y que en términos absolutos fue de 4.251,45 millones de euros. La tasa de variación para el año 2006 es superior en tres décimas de punto a la del ejercicio 2005, que quedó situada en el 7,6%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE)** en las tres provincias de la Comunitat Valenciana (Cuadro III.6.40), reflejan un incremento en las cantidades recaudadas con un total de 147,84 millones de euros en el año 2006 frente a los 130,93 millones de euros del año 2005 y que en términos porcentuales supone un incremento en la tasa de variación de 12,9 puntos porcentuales con respecto al año anterior, tasa inferior a la registrada en el 2005 que fue del 24,8%.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede apreciar como para la provincia de Alicante la recaudación ejecutiva en el año 2006 ha sido superior en 4,2 millones de euros, lo que en términos porcentuales supone un incremento de un 8,6%, porcentaje notablemente inferior al recogido en 2005 con respecto a su anterior, que fue del 22,5%. La provincia de Castellón registra, un aumento para este tipo de recaudación (15,14 millones en 2006 frente 14,89 millones en 2005), con una tasa de variación positiva de 1,7 puntos porcentuales. Por su parte, la provincia de Valencia ha aumentado su recaudación ejecutiva en algo más de 12 millones de euros, lo que supone una tasa de variación positiva de 18,6 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2005.

Cuadro III.6.40

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNITAT VALENCIANA, AÑOS 2004 A 2006**

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Enero	2,31	3,01	3,30	0,72	0,77	1,04	3,32	3,53	7,04	6,35	7,31	11,38
Febrero	4,16	3,47	3,62	1,14	0,92	1,02	5,06	3,63	6,88	10,36	8,02	11,51
Marzo	3,44	3,80	4,99	0,90	1,17	1,35	3,96	4,79	7,61	8,30	9,76	13,96
Abril	3,39	4,42	3,53	1,12	1,23	0,83	4,85	5,52	4,85	9,36	11,17	9,21
Mayo	3,24	4,82	5,29	0,92	2,02	1,47	4,31	6,02	8,01	8,47	12,86	14,76
Junio	4,47	4,60	5,17	1,79	1,27	1,54	4,76	6,53	8,08	11,02	12,40	14,78
Julio	3,14	4,42	4,78	0,94	1,12	1,13	3,53	6,35	6,62	7,61	11,89	12,53
Agosto	3,01	3,23	4,55	0,90	0,95	1,03	3,67	3,60	4,72	7,58	7,78	10,29
Sept.	3,07	4,81	4,88	0,80	1,01	1,73	3,93	5,58	6,22	7,80	11,40	12,83
Octubre	3,17	4,34	4,00	1,14	1,22	1,22	5,04	5,79	6,24	9,35	11,35	11,45
Noviembre	2,92	3,86	4,86	1,20	1,61	1,53	4,51	5,44	6,94	8,63	10,91	13,32
Diciembre	3,65	4,20	4,26	1,40	1,60	1,25	5,03	10,28	6,30	10,08	16,08	11,81
<b>Total</b>	<b>39,97</b>	<b>48,98</b>	<b>53,21</b>	<b>12,97</b>	<b>14,89</b>	<b>15,14</b>	<b>51,96</b>	<b>67,06</b>	<b>79,50</b>	<b>104,90</b>	<b>130,93</b>	<b>147,84</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

El Cuadro III.6.41 recoge las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones, las cuales se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 9,2%. En términos absolutos, se ha pasado de los 6.362,71 millones de euros del año 2005, a los 6.945,18 millones de euros para el 2006.

Desglosando por provincias, Alicante experimenta una tasa de variación positiva del 8%, con 149,51 millones de euros más que en el ejercicio 2005. Castellón ofrece una tasa de variación positiva de 3,0 puntos porcentuales con relación a 2005, habiéndose pagado 23,22 millones de euros más que el año anterior. En la provincia de Valencia se puede apreciar un incremento del 11% en el pago de pensiones, pasando de 3.718,55 millones para el año 2005 a 4.128,29 millones para el ejercicio 2006, incrementándose la cantidad en 409,74 millones de euros.

Por lo que respecta al número de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.42, un incremento en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, tendencia similar a la que se viene produciendo en años anteriores.

Cuadro III.6.41

**PAGOS DE PENSIONES<sup>(1)</sup> AÑOS 2004 AL 2006**

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Enero	126,62	133,10	142,97	51,49	54,79	54,79	238,49	301,29	330,92	416,60	489,18	528,68
Febrero	123,99	131,68	143,68	51,54	54,82	54,82	248,34	263,64	289,24	423,87	450,14	487,74
Marzo	123,81	132,56	143,20	51,64	54,94	54,94	244,53	262,40	294,43	419,98	449,90	492,57
Abril	124,12	132,87	143,42	51,74	55,04	55,04	246,75	265,20	293,32	422,61	453,11	491,78
Mayo	124,62	132,95	144,32	51,87	55,25	55,25	245,70	264,89	298,72	422,19	453,09	498,29
Junio	127,98	131,88	144,62	102,50	109,26	109,26	248,31	270,04	297,18	478,79	511,18	551,06
Julio	249,32	265,53	286,80	52,06	55,67	55,67	470,52	503,25	563,21	771,90	824,45	905,68
Agosto	125,38	133,77	144,63	52,18	55,86	55,86	247,75	266,48	298,28	425,31	456,11	498,77
Sept.	124,24	134,35	145,03	52,24	56,34	60,97	248,91	269,22	298,82	425,39	459,91	504,82
Octubre	126,08	135,83	145,72	52,31	56,52	61,16	251,74	270,90	300,75	430,12	463,25	507,63
Noviembre	126,83	136,92	146,96	103,62	111,76	121,14	251,93	272,08	299,68	482,38	520,76	567,78
Diciembre	246,05	265,49	285,09	52,52	56,98	61,55	473,21	509,17	563,74	771,79	831,64	910,38
<b>Total</b>	<b>1749,04</b>	<b>1866,93</b>	<b>2016,44</b>	<b>725,71</b>	<b>777,23</b>	<b>800,45</b>	<b>3416,18</b>	<b>3718,55</b>	<b>4128,29</b>	<b>5890,93</b>	<b>6362,71</b>	<b>6945,18</b>

(1) Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI. No recoge el importe de las Pensiones No Contributivas.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.42

**Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Enero	62.666	64.864	69.155	19.506	20.247	21.950	79.828	81.989	86.415
Febrero	63.429	65.427	69.629	19.622	20.487	22.127	80.439	82.461	86.988
Marzo	63.955	66.031	70.243	19.701	20.924	22.392	80.581	82.866	87.458
Abril	64.546	66.981	71.027	19.985	20.348	22.699	80.930	83.612	88.211
Mayo	65.097	67.910	71.192	20.117	21.626	34.154	81.292	84.241	88.414
Junio	65.583	69.027	71.470	20.326	21.888	22.995	81.673	84.735	88.706
Julio	65.998	69.896	71.439	20.597	22.143	23.179	81.555	84.977	88.396
Agosto	64.855	69.193	70.228	20.278	21.981	22.896	80.109	83.587	87.007
Septiembre	64.821	69.545	70.792	20.071	21.923	22.976	80.716	84.587	88.101
Octubre	65.385	70.061	70.648	20.294	22.040	23.000	81.843	85.847	88.644
Noviembre	65.516	70.183	70.928	20.326	22.129	23.141	82.386	86.499	89.138
Diciembre	65.041	69.700	70.504	20.278	22.104	23.183	82.260	86.554	89.272
<b>Total</b>	<b>776.892</b>	<b>818.818</b>	<b>847.255</b>	<b>241.101</b>	<b>257.840</b>	<b>284.692</b>	<b>973.612</b>	<b>1.011.955</b>	<b>1.056.750</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

A continuación, figuran los cuadros correspondientes al número de trabajadores y trabajadoras en alta, por regímenes y por provincias.

Cuadro III.6.43

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR RÉGIMENES**

Por Provincias, 2006

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Alicante	489.888	127.466	23.959	2.080	8.838	<b>652.231</b>
Castellón	202.552	43.071	11.055	1.138	3.867	<b>261.683</b>
Valencia	816.167	178.162	40.534	1.930	16.358	<b>1.053.151</b>
C. Valenciana	1.508.607	348.699	75.548	5.148	29.063	<b>1.967.065</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales.

El número total de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes en la Comunitat Valenciana para el año 2006 ha sido, a mes de diciembre, de 1.967.065 (Cuadro III.6.43) frente a los 1.909.117 registrados y registradas en el mismo periodo para el año anterior, lo que supone un incremento del 3% con respecto al año 2005, con una variación inferior en 3,5 puntos al dato recogido en ese año con relación a su precedente. El Gráfico III.6.1 muestra la evolución del número de trabajadores y trabajadoras en alta en la Comunitat Valenciana durante los cinco últimos ejercicios. El dato más sobresaliente para este ejercicio

es el descenso del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que ha pasado del 2% en el año 2005 al 1,5% para el 2006.

Cuadro III.6.44

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Alicante, 2006

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	476.417	124.384	23.490	1.961	12.086	<b>638.338</b>
Febrero	481.498	125.006	23.064	2.054	11.796	<b>643.418</b>
Marzo	485.611	125.682	22.861	2.118	11.716	<b>647.988</b>
Abril	489.645	126.607	22.763	2.208	11.701	<b>652.924</b>
Mayo	490.548	127.113	23.063	2.030	11.525	<b>654.279</b>
Junio	496.498	127.480	22.675	1.932	11.214	<b>659.799</b>
Julio	502.831	127.764	22.379	2.354	10.810	<b>666.138</b>
Agosto	488.211	126.998	22.333	2.317	10.380	<b>650.239</b>
Septiembre	497.040	127.399	22.949	2.050	9.921	<b>659.359</b>
Octubre	494.287	127.072	23.319	2.207	9.428	<b>656.313</b>
Noviembre	497.063	127.391	23.790	2.108	9.116	<b>659.468</b>
Diciembre	489.888	127.466	23.959	2.080	8.838	<b>652.231</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores y trabajadoras en alta en Alicante de un 2,2% con relación al año anterior, pasando de 638.029 en el 2005 a los 652.231 en el 2006. En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 3,3% (3,3 puntos porcentuales menos que en 2005), pasando de los 253.374 a los 261.683 trabajadores y trabajadoras en alta para el 2006. Por último, Valencia registra un incremento en el número de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes del 3,5% (2,4 puntos inferior al registrado en 2005), pasando de 1.017.714 en el año 2005 a 1.053.151 trabajadores en alta para el ejercicio 2006.

Como puede contrastarse en cada una de las tres provincias, si bien se registra un mayor número de trabajadores en alta, los incrementos son menores que los recogidos en el año 2005. Ello obedece, entre otros factores, a que en el año 2005 se produjo el fenómeno de la regulación de trabajadores inmigrantes, lo que conllevó, asimismo, un aumento superior al registrado este año, en el número de afiliaciones de trabajadores extranjeros.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.45

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Castellón, 2006

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	192.951	41.790	11.638	1.062	5.151	<b>252.592</b>
Febrero	193.713	41.983	11.036	1.486	5.063	<b>253.281</b>
Marzo	193.725	42.193	10.600	1.530	5.003	<b>253.051</b>
Abril	194.409	42.590	10.380	1.521	5.011	<b>253.911</b>
Mayo	193.523	42.845	10.047	1.527	4.964	<b>252.906</b>
Junio	194.935	43.030	9.568	1.367	4.874	<b>253.774</b>
Julio	199.398	43.273	9.234	1.109	4.696	<b>257.710</b>
Agosto	194.002	43.251	9.021	1.103	4.527	<b>251.904</b>
Septiembre	195.918	43.180	8.952	1.550	4.330	<b>253.930</b>
Octubre	201.125	43.010	10.207	1.528	4.133	<b>260.003</b>
Noviembre	204.409	43.023	11.012	1.197	3.952	<b>263.593</b>
Diciembre	202.552	43.071	11.055	1.138	3.867	<b>261.683</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.46

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Valencia, 2006

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	780.238	172.392	39.161	1.803	20.156	<b>1.013.750</b>
Febrero	785.139	173.021	38.019	1.797	20.012	<b>1.017.988</b>
Marzo	787.291	173.935	36.903	1.813	20.056	<b>1.019.998</b>
Abril	793.999	174.642	36.185	1.836	20.043	<b>1.026.705</b>
Mayo	793.582	175.358	36.225	1.819	19.872	<b>1.026.856</b>
Junio	791.497	175.912	33.375	1.872	19.577	<b>1.022.233</b>
Julio	792.637	176.207	31.553	1.821	19.205	<b>1.021.423</b>
Agosto	772.237	175.802	30.483	1.858	18.714	<b>999.094</b>
Septiembre	795.205	176.447	34.101	1.863	18.204	<b>1.025.820</b>
Octubre	810.421	177.096	37.947	1.899	17.557	<b>1.044.920</b>
Noviembre	823.573	177.872	39.953	1.961	16.851	<b>1.060.210</b>
Diciembre	816.167	178.162	40.534	1.930	16.358	<b>1.053.151</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

Por lo que respecta al número de nuevas asignaciones NAF/NUSS a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador o trabajadora en alta, pero para poder trabajar se necesita previamente un número de asignación), el año 2006 ha constatado una notable reducción en el número de éstas, en línea con años anteriores, con la excepción del año 2005 en que se produjeron significativos aumentos.

Para el conjunto de la Comunitat Valenciana, durante el año 2006 se ha producido una disminución de 72.160 personas en cuanto a solicitantes del NAF/NUSS, pasando de las 161.661 solicitudes del año 2005 a las 89.501 para este ejercicio. La provincia de Alicante recoge 31.281 asignaciones menos, Castellón 12.809 y Valencia 28.070.

Empezando por la provincia de Alicante (Cuadro III.6.47), el número de nuevas afiliaciones ha sido de 35.770, frente a las 67.051 del año 2005, lo que supone un descenso del 46,6% en el número de nuevas asignaciones frente al aumento del 57,6% recogido para el año 2005 en relación a su precedente.

En la provincia de Castellón, las nuevas asignaciones han sido de 9.560 frente a las 22.369 del año 2005, con una tasa de variación negativa del 57,3%. En el año 2005 se registró una tasa de variación positiva del 102,2%.

Por último, el número de nuevas afiliaciones en la provincia de Valencia se ha situado en 44.171. Esta cifra es inferior a la registrada en el año 2005, en que se computaron 72.241 nuevas asignaciones. Ello conlleva a que el número de nuevas asignaciones haya descendido un 38,9 con relación a 2005, mientras que para ese ejercicio aumentó un 73,2% con relación al año 2004.

Cuadro III.6.47

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:  
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006
Enero	3.536	2.987	3.520	2.567	550	524	524	398	3.236	2.233	3.562	3.000
Febrero	3.585	3.233	2.981	2.692	458	516	588	473	3.055	2.482	3.051	3.179
Marzo	2.935	3.556	3.240	2.545	616	654	590	460	3.045	3.304	2.894	2.249
Abril	2.715	2.529	4.855	1.944	764	846	2.415	562	2.912	2.568	5.095	2.315
Mayo	2.739	3.181	9.146	2.933	966	1.241	3.473	1.290	2.865	3.121	7.878	4.076
Junio	3.544	3.690	9.244	3.088	1.907	2.119	4.575	1.455	4.850	4.857	9.021	4.594
Julio	4.617	4.236	8.655	3.873	1.185	1.525	3.726	1.344	4.008	3.428	9.066	4.079
Agosto	2.710	2.612	5.689	2.216	379	486	2.575	604	2.174	2.243	4.598	2.137
Septiembre	4.198	3.331	5.061	3.044	785	987	1.578	1.024	3.265	4.137	8.086	4.594
Octubre	4.437	4.611	5.980	4.090	709	895	1.241	874	4.493	4.316	8.467	5.841
Noviembre	5.833	5.830	5.596	3.940	540	860	714	701	4.477	5.473	6.479	5.241
Diciembre	3.957	2.754	3.084	2.838	320	412	370	375	2.994	3.547	4.044	2.866
<b>Total</b>	<b>44.806</b>	<b>42.550</b>	<b>67.051</b>	<b>35.770</b>	<b>9.179</b>	<b>11.065</b>	<b>22.369</b>	<b>9.560</b>	<b>41.374</b>	<b>41.709</b>	<b>72.241</b>	<b>44.171</b>

Contempla NAF y el NUSS. Estos términos son equivalentes e indican el número de afiliación a la Seguridad Social.  
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Una de las causas que ha contribuido al aumento en el número de afiliados y afiliadas a la Seguridad Social ha sido la incorporación de trabajadores y trabajadoras extranjeros al mercado de trabajo.

El número de afiliaciones de extranjeros y extranjeras en alta en la Comunitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2006 ha sido de 229.009, de los cuales 178.396 proceden de países no miembros de la Unión Europea y 50.613 de países comunitarios (Cuadro III.6.48). El número total de trabajadores y trabajadoras afiliados en nuestra Comunidad representa el 12,56% con relación al total de España, cifra recogida en el Cuadro III.6.6.

Por regímenes, la mayor parte de éstos se ubican en el Régimen General (68,5%), seguido del Régimen Especial Agrario (11,8%), Autónomos (11,3%) y Empleados de Hogar con el 8,3%. Tan sólo un 0,1% se encuentra afiliado o afiliada al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. El dato más significativo corresponde al Régimen de Empleados de Hogar, ya que para el año 2005 el porcentaje de representatividad se situaba en el 13,4%.

*Cuadro III.6.48*

### AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGÍMENES SEGÚN SU PROCEDENCIA EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 31 de diciembre de 2006

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	Total
<i>Procedentes de países de la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	30.759	15.525	4.053	20	0	256	<b>50.613</b>
España	240.520	82.979	21.452	961	645	3.741	<b>350.298</b>
<i>Procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	126.182	10.447	22.872	249	0	18.646	<b>178.396</b>
España	1.070.001	81.651	136.493	2.484	27	183.020	<b>1.473.676</b>
<i>Total extranjeros</i>							
C. Valenciana	156.941	25.972	26.925	269	0	18.902	<b>229.009</b>
España	1.310.521	164.630	157.945	3.445	672	186.761	<b>1.823.974</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto a la distribución de estos trabajadores por sexos, puede observarse en el Cuadro III.6.49, que el 62,02% (61,29% en el año 2005) son varones mientras que el 37,98% (38,71% en 2005) son mujeres. Estos porcentajes son ligeramente superiores con relación a España en el caso de los varones, situándose el porcentaje para las mujeres en nuestra Comunidad levemente por debajo de la media nacional.

## MEMORIA 2006

Cuadro III.6.49

**AFILIADOS EXTRANJEROS POR SEXOS EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA**  
Datos a 31 de diciembre de 2006

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>2005</b>						
C. Valenciana	130.384	61,29%	82.336	38,71%	212.720	100%
España	1.011.346	59,89%	677.248	40,11%	1.688.594	100%
<b>2006</b>						
C. Valenciana	142.020	62,02%	86.989	37,98%	229.009	100%
España	1.105.082	60,59%	718.892	39,41%	1.823.974	100%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las actividades que cuentan con mayor número de afiliados en nuestra Comunidad para el Régimen General son la construcción con el 28,87% de afiliación, seguida de la hostelería con el 16,41% y el comercio y reparación de vehículos de motor con el 16,18%. Como puede observarse, los porcentajes son ligeramente inferiores para estos tres sectores con relación a los del año 2005. El Cuadro III.6.50 contiene la distribución de los afiliados extranjeros, por sectores de actividad en el Régimen General. Se proporcionan los datos correspondientes a los años 2005 y 2006 y la tasa de variación.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.50

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS EXTRANJEROS  
AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COM. VALENCIANA  
2005-2006**

SECTOR DE ACTIVIDAD	Afiliados (2005)		Afiliados (2006)		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
A Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	998	0,74	972	0,62	-2,61	-15,85
B Pesca	9	0,01	14	0,01	55,56	34,40
C Industrias extractivas	155	0,11	208	0,13	34,19	15,94
D Industrias manufactureras	15.596	11,50	17.985	11,46	15,32	-0,37
E Producción de energía	131	0,10	139	0,09	6,11	-8,33
F Construcción	39.714	29,29	45.314	28,87	14,10	-1,42
G Comercio; reparación de vehículos de motor	22.097	16,30	25.393	16,18	14,92	-0,71
H Hostelería	23.386	17,25	25.751	16,41	10,11	-4,86
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.773	4,26	6.948	4,43	20,35	3,98
J Intermediación financiera	557	0,41	690	0,44	23,88	7,03
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empre	16.824	12,41	21.355	13,61	26,93	9,67
L Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatori	1.000	0,74	1.109	0,71	10,90	-4,18
M Educación	2.131	1,57	2.422	1,54	13,66	-1,80
N Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	1.881	1,39	2.496	1,59	32,70	14,65
O Otras actividades sociales, servicios personales	5.164	3,81	5.957	3,80	15,36	-0,33
P Hogares que emplean personal doméstico	144	0,11	164	0,10	13,89	-1,60
Q Organismos extraterritoriales	22	0,02	24	0,02	9,09	-5,75
Actividades no clasificables	13	0,01	0	0,00	-100,00	-100,00
Total Régimen General	135.595	100,00	156.941	100	15,74	0,00

T1. Variación porcentual 2006-2005 en el número de afiliados.

T2. Variación porcentual 2006-2005 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## 6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La protección por desempleo es una de las prestaciones previstas y reguladas, tanto en la marco internacional (convenios OIT) como en el nacional (Constitución Española), y que parte del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, da derecho a la protección.

El artículo 41 de la CE establece el deber por parte de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. De este precepto se derivan dos modelos de Seguridad Social en nuestro país: el de carácter contributivo, de tipo profesional y asegurativo; y el nivel asistencial, complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución de 1978.

Al analizar el sistema público de protección al desempleo, surge la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir, además, que los recursos públicos sirvan para incentivar la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de años atrás dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989. Por otra parte, la aprobación de normativa que reforzaba la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios como los periodos y cuantías reconocidos, ha traspasado a posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

En tal sentido, durante los primeros años de la década de los noventa el número total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunitat Valenciana, aumentó notoriamente con respecto a años anteriores. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se redujeron notoriamente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial, en concreto hasta el año 1998. Se producirá un cambio de tendencia a partir del año 1999, en que el número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones contributivas va a superar al de asistenciales, tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.52.

A finales de 2002 se publicaba la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, dando un nuevo impulso a las Directrices europeas que recogen el deber, de los Estados miembros, de garantizar la protección por desempleo de manera



que, junto con las prestaciones económicas necesarias para afrontar las situaciones de paro, los poderes públicos den oportunidades de formación y empleo que posibiliten que los desempleados puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

La reforma de las prestaciones por desempleo que se acometió en esta Ley, establecía entre sus objetivos el facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo, mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corregir las disfunciones observadas en la protección por desempleo y ampliar la protección a colectivos que carecen de ella.

En noviembre de 2005, la Ley 45/2002, sufría una modificación mediante la aprobación del Real Decreto 1413/2005. Esta nueva norma modificaba la disposición transitoria cuarta de la ley, en la que se establecía la regulación del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, para incorporarse como socios trabajadores o de trabajo de cooperativas y sociedades laborales y para convertirse en trabajadores autónomos, permitiendo también subvencionar el coste de la cotización a la Seguridad Social con el importe de la prestación por desempleo.

Durante el año 2006 se ha desarrollado la siguiente normativa en materia de protección por desempleo:

- Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.
- Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, por el que se prorroga para el año 2006 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.
- Real Decreto 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios.
- Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de reinserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo.
- Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

El Cuadro III.6.52 refleja la evolución de los beneficiarios para el último decenio en nuestra Comunidad. En el mismo queda reflejado como hasta el año 2000 el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones ha venido descendiendo. Sin embargo, a partir de 2001 ha cambiado la tendencia, recogándose sucesivos aumentos en el número de éstos, siendo el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2006 de 116.926 personas frente a las 108.146 del año 2005. Ello conlleva un incremento de 8.780 personas (8,1%) con relación a 2005. Para ese año el incremento con respecto a su precedente fue del 4,6%.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2006, en las tres provincias de la Comunitat Valenciana ha quedado situado en 118.003 personas (suma datos nivel contributivo, asistencial y renta activa) frente a las 109.710 del año 2005, lo que representa un incremento porcentual de 7,6 puntos con relación a la misma fecha del año anterior. Del total de beneficiarios a fecha 31 de diciembre de 2006, 79.943 corresponden al nivel contributivo, 33.423 al nivel asistencial y 4.637 cobran por el sistema de Renta Activa de Inserción, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.51. Por su parte, la tasa de cobertura para ese periodo en la Comunitat Valenciana ha quedado situada en el 60,55%. A fecha 31 de diciembre de 2005, la tasa de cobertura quedó situada en el 54,66%.

Cuadro III.6.51

**COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA C. VALENCIANA**

Diciembre, 2005 y 2006

	Parados	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Cobertura (%)
<b>Año 2005</b>					
Alicante	83.120	25.797	14.117	2.629	51,18
Castellón	15.231	7.782	2.118	60	65,39
Valencia	102.370	39.755	17.452	-	55,88
<b>C. Valenciana</b>	<b>200.721</b>	<b>73.334</b>	<b>33.687</b>	<b>2.689</b>	<b>54,66</b>
<b>Año 2006</b>					
Alicante	85.896	31.733	15.803	2.679	58,46
Castellón	14.392	8.223	2.000	75	71,55
Valencia	94.591	39.987	15.620	1.883	60,78
<b>C. Valenciana</b>	<b>194.879</b>	<b>79.943</b>	<b>33.423</b>	<b>4.637</b>	<b>60,55</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos facilitados por las Direcciones Provinciales del INEM.

La relación de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM.

En fecha 3 de mayo de 2005 entraba en vigor el nuevo modelo de gestión SISPE que integra la información relativa a las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómico. Este nuevo sistema hizo necesario un cambio en la forma en que se determinan los colectivos que deben ser excluidos de las demandas pendientes, para obtener el paro registrado, conforme a la Orden Ministerial de Marzo de 1985.

Ello ha dado lugar a un nuevo cálculo del promedio anual del número de parados, y por consiguiente, variaciones a la baja con respecto a años anteriores, en las tasas de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Tanto los Cuadros III.6.51 y III.6.52 como los Gráficos III.6.3 y III.6.4 se han elaborado en base al nuevo sistema.

El promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2006 ha sido de 116.926 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del mismo se ha situado en 195.878 personas. Ello nos da una tasa de cobertura del 59,69%, tasa superior a la del año 2005 en cinco puntos porcentuales y que fue del 54,69%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.52. Para el ejercicio 2005, el promedio de paro en los 12 meses fue de 197.747 personas.

El promedio de paro en los doce meses del año 2006 para cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad ha sido el siguiente: Alicante 81.639 personas, Castellón 15.176 y Valencia 99.063 personas.

En términos relativos, el número de beneficiarios y beneficiarias del nivel contributivo ha aumentado un 9,6% con relación al dato del año 2005, mientras que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial se ha producido un descenso de 0,3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, continuando con la tendencia a la baja de este tipo de prestaciones a lo largo de los últimos cursos, a excepción del año 2005 con un leve repunte.

En el Cuadro III.6.52 puede apreciarse como durante los años 97-99, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 40%. A partir de los ejercicios siguientes ésta se ha incrementado en nuestra Comunidad, situándose desde el año 2001 en torno al 55%, alcanzando el 59,69% para el año 2006.

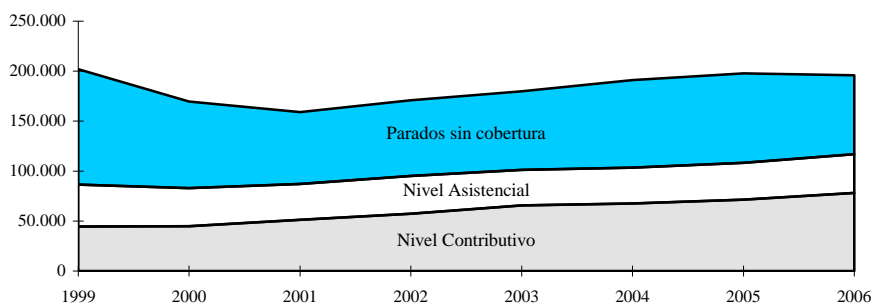
Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en la provincias de Alicante se sitúa por debajo de la media de la Comunitat Valenciana, siendo del 57,43% (4,01 puntos porcentuales más que en el año 2005). Para la provincia de Castellón la tasa de cobertura ha quedado establecida en el 70,97%, 8,36 más que el año anterior y 11,3 puntos porcentuales por encima de la media de la tasa de cobertura de 2005 que quedó establecida en el 62,61%.

Por último, en la provincia de Valencia, la tasa de cobertura se ha situado en el 59,83%, 0,14 puntos superior a la media de la Comunitat Valenciana (59,69%). Para el año 2005 la tasa de cobertura en esta provincia fue del 54,45%.

El Gráfico III.6.3 muestra la evolución de las prestaciones asistenciales y contributivas en relación con el paro, durante los últimos diez años. Las cifras absolutas que sirven para la confección del mismo provienen del Cuadro III.6.52.

Gráfico III.6.3

**PRESTACIONES ASISTENCIALES Y CONTRIBUTIVAS EN  
RELACIÓN CON EL PARO. COM. VALENCIANA, 1999-2006**



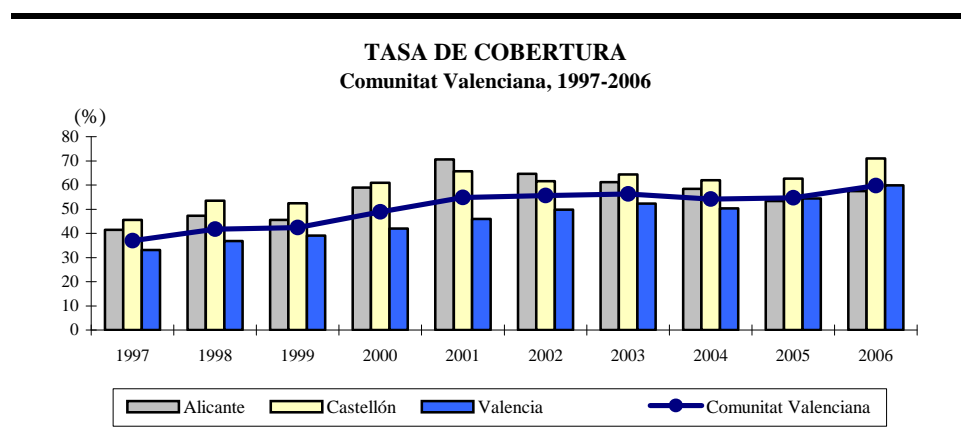
Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

Dentro de la acción protectora por desempleo, mediante el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, se prorrogaba para el año 2004 el programa de renta activa de inserción para desempleado y desempleada con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio, texto que fue objeto de consulta por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La finalidad del mismo es conceder una renta activa de inserción como contraprestación al compromiso de actividad suscrito por los desempleados y desempleadas, en virtud del cual manifiestan su plena disponibilidad para buscar activamente empleo, para trabajar y para participar en las acciones ofrecidas por los servicios públicos de empleo y dirigidas a favorecer su inserción laboral. A partir de ese compromiso, se aplican distintas políticas de empleo, activas y pasivas, a los diferentes colectivos a los que se dirige el programa y cuyas posibilidades de ocupación son menores: personas mayores de 45 años, parados y paradas de larga duración o emigrantes retornados, parados de cualquier de edad, discapacitados y discapacitadas o víctimas de violencia doméstica. Todo ello, siempre que, en cada caso, reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios y/o beneficiarias de éste: ser menor de 65 y mayor de 45 años, haber sido demandante de empleo inscrito ininterrumpidamente como desempleado o desempleada en la oficina de empleo durante 12 o más meses, no tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo, o a la renta agraria y carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

El Gráfico III.6.4 muestra la evolución de la tasa de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana para los últimos diez años.

Gráfico III.6.4



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

## MEMORIA 2006

Cuadro III.6.52

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
 PROMEDIO ANUAL DE BENEFICIARIOS, 1997-2006**

	Promedio parados <sup>(1)</sup>	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta <sup>(2)</sup>
			Desempleo total	Desempleo parcial			
<b>1997</b>							
Alicante	95.779	39.719	16.442	2	23.275		41,47
Castellón	21.571	9.816	6.043		3.773		45,51
Valencia	162.121	53.576	27.975	9	25.592		33,05
C. V.	279.471	103.111	50.460	11	52.640		36,90
<b>1998</b>							
Alicante	82.722	39.140	16.453		22.687		47,32
Castellón	17.517	9.374	5.340	2	4.032		53,51
Valencia	139.776	51.512	24.933		26.579		36,85
C. V.	240.015	100.026	46.726	2	53.298		41,67
<b>1999</b>							
Alicante	70.282	32.924	14.897		18.027		46,85
Castellón	15.393	8.066	4.768		3.298		52,40
Valencia	116.209	45.469	24.701		20.768		39,13
C. V.	201.884	86.459	44.366		42.093		42,83
<b>2000</b>							
Alicante	54.657	32.184	15.832		16.201	151	58,88
Castellón	12.761	7.769	4.749		3.013	7	60,88
Valencia	102.206	42.894	24.280		18.475	139	41,97
C. V.	169.624	82.847	44.861		37.689	297	48,84
<b>2001</b>							
Alicante	47.607	33.634	18.040		15.330	264	70,65
Castellón	11.955	7.856	5.186		2.659	11	65,71
Valencia	99.399	45.659	28.118		17.541	-	45,94
C. V.	158.961	87.149	51.344		35.530	275	54,82
<b>2002</b>							
Alicante	56.477	36.499	20.061		15.225	1.213	64,63
Castellón	13.750	8.463	5.806		2.579	78	61,55
Valencia	100.766	50.132	31.487		18.645	-	49,75
C. V.	170.993	95.094	57.354		36.449	1.291	55,61
<b>2003</b>							
Alicante	61.365	37.530	22.372		14.674	484	61,16
Castellón	14.650	9.438	6.715		2.707	16	64,42
Valencia	103.766	54.270	36.662		17.608	-	52,30
C. V.	179.780	101.238	65.749		34.989	500	56,31
<b>2004</b>							
Alicante	68.657	40.079	24.167		14.444	1.468	58,38
Castellón	15.487	9.592	6.875		2.670	47	61,94
Valencia	106.802	53.755	36.440		17.315	-	50,33
C. V.	190.946	103.426	67.482		34.429	1.515	54,17
<b>2005</b>							
Alicante	77.494	41.400	24.994		14.267	2.139	53,42
Castellón	15.522	9.718	7.129		2.528	61	62,61
Valencia	104.731	57.028	39.143		17.885	-	54,45
C. V.	197.747	108.146	71.266		34.680	2.200	54,69
<b>2006</b>							
Alicante	81.639	46.888	29.098		15.307	2.483	57,43
Castellón	15.176	10.771	8.054		2.651	66	70,97
Valencia	99.063	59.267	40.974		16.606	1.687	59,83
C. V.	195.878	116.926	78.126		34.564	4.236	59,69

(1) Paro registrado con criterios SISPE.

(2) Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

### 6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

El último apartado del capítulo correspondiente a protección social se dedica al estudio de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat durante el ejercicio 2006 en materia de servicios sociales. En tal sentido, se recoge la información facilitada por las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria de Bienestar Social; en concreto, la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Drogodependencias, la Dirección General de Inmigración, la Dirección General de de la Familia, del Menor y Adopciones, y la Dirección General de Discapacitados. Asimismo, se incluyen las actividades llevadas a cabo por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana (FUNDAR).

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Servicios Sociales** en materia de actuaciones a minorías étnicas, lucha contra la exclusión social y la pobreza, y actuaciones contra la delincuencia y la población reclusa han sido las siguientes:

Las actuaciones en *Atención a Minorías Étnicas* vienen determinadas por la Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2006. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin ánimo de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de Minorías Étnicas, para la realización de programas especializados.

Los programas a desarrollar van dirigidos a toda la población del sector, siendo 34 el número de beneficiarios para este ejercicio. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 750,9 miles de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las Corporaciones Locales para la integración social del pueblo gitano. En 2006 se destinaron 549,0 miles de euros a esta finalidad. Asimismo, se han concedido tres resoluciones nominativas por un importe total de 124.040 euros.

Las actuaciones en concepto de *Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza* vienen determinadas por la Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2006. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin ánimo de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de pobreza y exclusión social, para la realización de programas especializados.

El número de solicitudes ha sido de 36, ascendiendo el importe de las ayudas a 755,1 miles de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las corporaciones locales para la erradicación de la pobreza. En 2006 se han destinado 615,1 miles de euros.

Del mismo modo, se han firmado convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y Asociaciones privadas sin ánimo de lucro y las Diputaciones Provinciales, para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación.

El número total de entidades beneficiarias ha sido de 4, ascendiendo el importe de las ayudas a 427,8 miles de euros.

Todas ellas van dirigidas a la población en general de este sector.

Por su parte, el número de resoluciones nominativas adjudicadas ha sido de 4 por un importe total de 278,1 miles de euros.

Además de estas actuaciones, se ha podido contar para este año con los datos facilitados por Cáritas sobre número de personas pobres atendidas en las distintas Diócesis de nuestra Comunidad. Se trata de personas que se han dirigido a Cáritas en busca de ayuda, constituyendo este grupo una parte del número total de personas que se encuentran incluidas dentro del término pobreza relativa ( no solo carencia económica, con menos del 50% de ingresos de la renta mínima, sino también aquellas personas con pobreza de recursos humanos y personales).

En tal sentido, según Cáritas Diocesana de Valencia el número de atenciones (personas que se han dirigido a Cáritas en busca de ayuda, al carecer de recursos económicos) en la provincia de Valencia ha sido de 34.561. De estas atenciones, aproximadamente unas 15.000 han sido personas atendidas por primera vez. Del total de las personas atendidas un 71% han sido personas extranjeras. Por sexo, predomina el número de atenciones a mujeres. Según Cáritas Diocesana Segorbe-Castellón, el número de personas atendidas ha sido de 17.004. Al igual que en la provincia de Valencia, casi  $\frac{3}{4}$  partes del número de estas atenciones han sido solicitadas por inmigrantes, predominando las mujeres. Por lo que respecta a Cáritas Diocesana Orihuela-Alicante el número de personas atendidas durante el año 2006 ha sido de 37.892. Como se ha constatado para las anteriores diócesis el mayor número de atenciones prestadas ha sido al colectivo de inmigrantes. Por sexo, también han sido las mujeres en donde se han constatado más ayudas.



## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

---

Las problemáticas más detectadas en las distintas diócesis han sido las siguientes:

- Inmigrantes indocumentados que buscan trabajo.
- Familias españolas con dificultades económicas.
- Problemas de vivienda.
- Personas transeúntes que van de paso (temporeros, no vagabundos).
- Familias con enfermos en casa que requieren ayuda.
- Ancianos que viven solos.

En último lugar, las *Actuaciones contra la Delincuencia y Población Reclusa* vienen determinadas por la Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2006. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de reclusos y reclusas y ex reclusos/as, para la realización de programas especializados. Los programas van dirigidos a toda la población del sector.

Han sido 4 las ayudas concedidas, siendo el importe de las mismas de 39,9 millones de euros. A destacar también la adjudicación de una resolución nominativa por valor de 100.000 euros.

El Cuadro III.6.53 engloba las subvenciones de las distintas actuaciones de la Dirección General de Servicios Sociales para el año 2006.

*Cuadro III.6.53*

### **TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2006, C.V.**

	Nº de Ayudas	Total subvencionado
Servicios Sociales Generales		
Atención a Minorías étnicas	37	1.423.898
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	44	2.076.010
Delincuencia y población reclusa	5	139.946

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. D.G. Servicios Sociales.

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a 31 de diciembre de 2006 la Comunitat Valenciana disponía de 25.596 plazas en 331 residencias para personas mayores y de 3.829 plazas en 131 Centros de Día. Estas cifras suponen que desde mediados de 2003 se han puesto en

funcionamiento 95 nuevas residencias con 9.189 plazas y 64 centros de día de personas mayores dependientes, con 2.243 plazas.

Del total de plazas en residencias para personas mayores, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales, 4.063 corresponden a residencias cuyo titular es la Generalitat, 7.119 se encuentran adheridas al sistema del bono-residencia (181 residencias adheridas) y 1.675 son plazas de accesibilidad social. Sumando las plazas públicas a las que perciben los distintos tipos de subvención pública (bono residencia, etc.), cabe destacar que en 2006 alrededor del 62% de las plazas existentes han recibido financiación pública.

Desde 1996 se han puesto en marcha 12 residencias para personas mayores cuyo titular es la Generalitat, que han supuesto la creación de 1.207 nuevas plazas. Junto a ello, en los últimos años se ha producido un rápido aumento de las plazas residenciales para personas mayores, impulsado decisivamente por la puesta en marcha y el notable éxito alcanzado por el programa de bono residencia, el cual ha pasado de 368 beneficiarios en 1996 a 5.408 en 2006, destinándose al mismo en el último ejercicio 33,6 millones de euros. También cabe destacar en 2006 el funcionamiento de 40 residencias del Programa de Acceso a Plazas Residenciales (Accesibilidad Social), que han puesto a disposición de la Generalitat 1.675 plazas de accesibilidad social, a cuya financiación se han destinado 12,5 millones de euros, de los que se han beneficiado 2.128 usuarios.

Gracias a estas iniciativas la Comunitat Valenciana contará a mediados de 2007 con alrededor de 28.500 plazas en residencias para personas mayores, lo que permitirá alcanzar una ratio de cobertura de alrededor de 4 plazas por cada 100 personas mayores. Igualmente, dispondrá de más de 5.000 plazas de centro de día para mayores dependientes, con una ratio de cobertura del 0,66%.

El CES-CV considera que dada la mayor esperanza de vida de las personas, el progresivo envejecimiento de la población, así como el incremento de residentes extranjeros, tanto en España como en nuestra Comunidad, debería continuarse con una política tendente a incrementar el número de plazas en estas residencias.

Para finalizar cabe destacar que la Conselleria de Bienestar Social ha consolidado en 2006 los nuevos programas puestos en marcha en 2005 dirigidos a los mayores dependientes y a sus cuidadores familiares: programas Bono Centro de Día y Bono Respiro, “Menjar a casa” y Formación de cuidadores informales. Igualmente, en 2006 se ha puesto en marcha el programa “Major a Casa”, a través del cual se prestan servicios integrados domiciliarios de limpieza del hogar, comidas y lavado de la ropa de cama y de baño a las personas mayores.

El primero es similar al sistema que se viene aplicando desde 1996 a las residencias, extendido ahora a los Centros de Día. Del mismo se han beneficiado durante el ejercicio 2006 un total de 353 mayores dependientes. El segundo programa, dirigido a facilitar apoyo y respiro a los cuidadores familiares, ha alcanzado en 2006 a 229 beneficiarios.

El “Menjar a casa”, se inició en octubre de 2004 con 750 usuarios y 27 municipios. Debido a su notable éxito y aceptación por las personas mayores, se extendió en 2005 a 77 municipios y 1.500 usuarios. Para el año 2006 las cifras recogidas han sido de 179 municipios y 3.000 usuarios. Por último se ha puesto en marcha a finales de 2005 un programa de formación y asesoramiento dirigido a los familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias. Durante el año 2006 se han realizado 160 cursos en los 73 municipios de mayor tamaño de la Comunidad.

A continuación, se procede a exponer las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de la Mujer, de la Conselleria de Bienestar Social**, durante el año 2006.

La Dirección General de la Mujer es el órgano directivo al que corresponde, entre otras funciones, elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunitat Valenciana.

Para ello, se han elaborado, impulsado, implementado y evaluado los *Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunitat Valenciana 1997-2001, 2001-2004 y 2006-2009*. Estos planes han implicado a todas las Consellerias.

Para llevar a cabo el seguimiento de los mismos, se creó en 1997, la *Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades*, además de contar con una evaluación externa por parte de alguna de las universidades de nuestra Comunidad.

Por otra parte, en el año 2002, se creaba la *Comisión Interdepartamental para combatir la Violencia Doméstica*. En el 2003 se publicaba la *Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* y en el 2004 se creaba el *Foro de la Comunitat Valenciana contra la violencia de Género y personas dependientes en el ámbito de la familia*.

Con la finalidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para dar respuesta inmediata a las necesidades más acuciantes de las mujeres víctimas de violencia, así como de sensibilizar a la sociedad para poder erradicar esta lacra social, se han elaborado e implementado los *Planes de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la Violencia que se ejerce contra las Mujeres 2001-2004 y 2005-2009*.

De ámbito nacional, hay que destacar que en el año 2006 se ponía en marcha el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, dándose cumplimiento a una de las medidas contempladas en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En esta línea de trabajo se desarrollan todas las actividades de esta Dirección General, cuyo presupuesto global para el año 2006 ha sido de 18,6 millones de euros. A continuación, se destacan las siguientes actuaciones:

- *Subvenciones a Asociaciones de Mujeres*. Se han subvencionado un total de 235 programas destinados a 169 Asociaciones de Mujeres de la Comunitat Valenciana, para la realización de Programas y Actividades relacionados con los fines de esta Dirección General, con un importe total de 116,6 miles de €.
- Para programas dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), se han concedido 53 ayudas de mantenimiento de escuelas infantiles de titularidad municipal por importe de 3.266,5 miles de euros y 8 ayudas de construcción y remodelación de escuelas infantiles de titularidad municipal por importe de 773,6 miles de euros. Incluido en el programa operativo de la Comunitat Valenciana 2000-2006, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se han suscrito convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y 7 ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la financiación de la construcción de 7 escuelas infantiles municipales por un importe de 1,26 millones de euros. También, se han concedido ayudas a 68 Asociaciones AMPAS para financiar actividades complementarias y extraescolares, realizadas por alumnos/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, por importe 351,5 miles de euros, también con el objetivo de contribuir a la conciliación de trabajo y familia.
- Igualmente, se han otorgado subvenciones a programas de Entidades Locales para la realización de campañas de concienciación y sensibilización de la sociedad para lograr la evolución progresiva de conductas sociales discriminatorias. Se han subvencionado 89 programas, con una subvención de 63,1 miles de euros.

- Mediante la Orden de ayudas de servicios sociales especializados mujer, para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización de programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, se han subvencionado 62 programas con una dotación presupuestaria de 259,4 miles de euros.
- En virtud de la Orden de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se han concedido un total de 13 ayudas, con una dotación presupuestaria de 91,9 miles de euros.
- Además de los Convenios firmados con Ayuntamientos para las escuelas infantiles, durante el año 2006 se han firmado Convenios de colaboración con distintas Entidades por un importe total de 2,4 millones de euros.
- Igualmente, hay que señalar los convenios de colaboración firmados con las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV, cuyo contenido e importe quedan detallados, como sigue:

Convenio de colaboración con la Unión General de Trabajadores para la realización de actividades que propicien la participación activa de las mujeres en la sociedad civil organizada y especialmente en las organizaciones sindicales, así como formación con prácticas en las empresas y en la propia organización. La dotación ha sido de 45.075 euros.

Convenio de colaboración con el sindicato CCOO-PV, para la ejecución de programas tendentes a la elevación del nivel y calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral a llevar a cabo por dicha organización, por importe de 41.519 euros.

Además de estas actuaciones, durante el ejercicio 2006 se han llevado a cabo diversas jornadas, seminarios, charlas, congresos y talleres, sobre actuaciones de sensibilización y formación en violencia de género, conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, formación de profesionales de los centros de servicios sociales especializados mujer y de los centros Mujer 24 horas.

Por lo que respecta a Centros de Atención para Mujeres, el total de atenciones durante el año 2006 ha sido de 18.694, llevadas a cabo en los Centros **INFODONA**, con un presupuesto de 894,3 miles de euros. Además, el Servicio

Telefónico de Atención Jurídica a la Mujer atendió durante este año un total de 4.265 llamadas, contando con un presupuesto de 76,5 miles de euros.

Por otra parte, la Dirección General de la Mujer dispone de 22 Centros propios o concertados de Servicios Sociales Especializados Mujer (Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Viviendas Tuteladas), con 320 plazas. El total de ingresos en el 2006 ha sido de 999, de los cuales 522 han sido mujeres y 477 hijos/as. El presupuesto de su gestión asciende a 3.960,7 miles de euros.

Los *Centros Mujer 24 Horas* constituyen un recurso especializado en la atención integral y continuada, tanto social, psicológica como jurídica a mujeres víctimas de malos tratos físicos y psíquicos, agresiones, abusos y acoso sexual en el ámbito laboral. La Dirección General de la Mujer, a través de estos centros, ha atendido en el año 2006 a 1.978 mujeres víctimas de violencia de género y se han presentado 904 denuncias. Cuenta también con un servicio de atención telefónica gratuita, el cual ha recibido 30.028 llamadas, así como la gestión de las Telealarmas. El coste de su gestión asciende a 2.621,3 miles de euros, y 175,0 miles de euros para la gestión de las telealarmas.

Como complemento al servicio prestado por estos Centros Mujer 24 horas, y con la finalidad de poder llegar a un mayor número de personas, en noviembre de 2005 se puso en marcha en la Comunitat Valenciana el "*Centro Mujer 24 Horas Itinerante*". Se trata de un autobús contra la violencia de género que recorre los distintos municipios de nuestra Comunidad, atendido por una psicóloga, una trabajadora social y dos monitoras. Para este ejercicio ha contado con un presupuesto de 735,2 miles de euros, satisfechos 416,5 miles de euros por la Conselleria de Bienestar Social y 318,7 miles de euros por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Durante el ejercicio 2006 recibieron información por este medio un total de 26.722 personas. Por su parte, firmaron el manifiesto contra la violencia de género 27.389 personas y 2.624 visitaron el autobús itinerante. A las charlas impartidas asistieron 2.927 personas y 138 grupos. Recibieron atención profesional un total de 106 personas, de las cuales 69 eran mujeres que se encontraban en situación de maltrato.

Por último, y al igual que se ha venido haciendo años anteriores, se han desarrollado una serie de *Programas de estancias de tiempo libre* para mujeres solas con hijas e hijos menores a su cargo exclusivamente, con el fin de potenciar las relaciones de afectividad entre las mujeres y sus hijas/os, así como posibilitar la interrelación y el conocimiento entre mujeres con una situación similar. En el año 2006 se han beneficiado de estas vacaciones un total de 219 participantes, de

los cuales 83 son mujeres y 138 hijos/as de las mismas, con un coste de 28,1 miles de euros.

Mediante el Convenio de la Conselleria de Bienestar Social con BANCAJA, se ha subvencionado una estancia vacacional de tres días para mujeres que están al frente de un hogar monoparental en la Comunitat Valenciana, con cargas familiares. El número de beneficiarios ha sido de 110, de los cuales 42 son mujeres y 68 hijos o hijas de las mismas. El coste de este programa ha ascendido a 30.000 euros.

Los Cuadros III.6.54 y III.6.55 recogen las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Drogodependencias** de la Conselleria de Sanidad, para el año 2006 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Los datos correspondientes al *Área de Intervención Asistencial* recogen los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, detallándose el tipo de recurso, número de centros o recursos, número de dispositivos y número de usuarios y usuarias.

En los datos correspondientes al Área de Incorporación Social, figuran los Centros de Día para la Incorporación Social y los Programas de Apoyo Residencial (vivienda). Así pues, el número de Centros de Día ha sido de 21, mismo dato que en los dos años anteriores. El número de usuarios y usuarias se ha situado en 1.853 para este ejercicio frente a los 2.209 del año anterior. Por su parte, el número de plazas con que se cuenta para el año 2006 es de 1.120, mismo número que en el ejercicio anterior. En cuanto a los Programas de Apoyo Residencial, el número de recursos ha sido de 16, uno más que el año anterior. El número de plazas ha sido de 97, siete más que en el año 2005. El número de usuarios y usuarias se ha incrementado en 16, pasando de los 168 del año 2005 a 184 para este ejercicio.

## MEMORIA 2006

## Cuadro III.6.54

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2006****Recursos "Normalizados"**

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	36 Unidades de Conductas Adictivas	-	12.442 (totales) 8.349 (excepto alcohol)
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	5	38	871 (totales) 454 (excepto alcohol)
Centro de Emergencia	4	-	1.089 (nuevos casos)
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas	7	118	340
- Privadas			
Unidad Patología Dual	1	4	37
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	49	-	6.360

**Programas de reducción de daño**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	172.320 (entregadas) 142.891 (recogidas)
Entrega de preservativos	50.437

**Asistencia a problemas de Alcoholismo**

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 26 Unid. de Conductas Adictivas 13 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. de Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	4.093
Unidades Hospitalarias	5 Unid. de Desintoxicación Hospitalaria	417
Unidad Patología Dual	1 unidad	12

Fuente: Conselleria de Sanitat. Dirección General de Drogodependencias.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.55

**ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2006**

*Centros de Día para la incorporación social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	21	1.120	1.853

*Programas de Apoyo Residencial (vivienda)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Viviendas tuteladas	16	97	184

Fuente: Conselleria de Sanitat. Dirección General de Drogodependencias.

Se introducía por primera vez en la Memoria de 2005 las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Inmigración (DGI)**, creada en junio de 2003 al transformarse el Comisionado del Gobierno Valenciano para la Inmigración en la mencionada Dirección General, en virtud del Decreto 120/2003, del Gobierno Valenciano.

Al igual que en el ejercicio anterior, las actuaciones de la misma se plasman en la realización de distintos programas y actividades y la firma de convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social con distintas entidades, que pasamos a detallar:

1. Financiación de los gastos corrientes y de inversión para el funcionamiento de las entidades respecto a los programas de actuación en materias de integración de la población inmigrante. El presupuesto total ha sido de 644,9 miles de euros.
2. Financiación de los gastos corrientes y de inversión de la Fundación “Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes (CEIM)”, con un presupuesto de 435,1 miles de euros.
3. Orden de convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, para la concesión de ayudas destinadas a financiar programas dirigidos a la integración social de los inmigrantes. El presupuesto ha ascendido a 589,7 miles de euros, habiéndose atendido a 50.323 personas.

4. Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Inmigración (DGI), y un total de 17 Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo, de acuerdo con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat para el año 2006. El presupuesto total ha sido de 10,15 millones de euros, llevándose a cabo 164.919 atenciones a través de los diferentes programas.
5. Convenio entre la Conselleria de Bienestar Social, a través de la DGI, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para financiar los gastos corrientes y de inversión de los servicios de apoyo al inmigrante. El importe asignado ha sido de 311,2 miles de euros, habiéndose atendido a 18.152 personas.
6. Creación, con Fondos FEDER, de nuevas Agencias de Mediación para la Integración y Convivencia Social (AMICS). El presupuesto ha ascendido a 1,14 millones de euros.
7. Financiación de actividades formativas en las universidades valencianas para la integración de la población inmigrante, con un importe de 48,7 miles de euros.
8. Convocatoria del II Premio periodístico “Convivir”, con un presupuesto de 12.170 euros y del II Premio “Buenas Prácticas para la integración (BUPI), con 18.000 euros de presupuesto.
9. Convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social, a través de la DGI, y las Organizaciones Agrarias AVA-ASAJA y la Unió-COAG, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de trabajadores inmigrantes temporeros del sector agrícola. Se ha atendido a 525 personas con un presupuesto de 131,1 miles de euros.
10. Financiación de los gastos derivados de la formación y/o contratación de mediadores interculturales, en el marco de ejecución del Proyecto Europeo EQUAL II DON@M, en colaboración con IMELSA. La dotación presupuestaria ha sido de 18.000 euros.
11. Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar Social, y las Organizaciones Sindicales UGT-PV y CCOO-PV, para la realización de programas en el ámbito de la mujer, de la inmigración, de las personas discapacitadas y las personas mayores, dentro del Plan Valenciano para el Crecimiento y el Empleo (PAVACE). De los 234.000 euros previstos en el Convenio para cada organización sindical, el importe para inmigración ha sido de 279,4 miles de euros de los cuales 140,2 miles corresponden al Convenio con UGT-PV, con 4.192 personas atendidas y 139,2 miles de euros al

Convenio con la Confederación Sindical CCOO-PV, habiéndose atendido a 3.465 personas.

A continuación, se presentan las actuaciones realizadas por la **Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones** durante el año 2006.

Por el **Servicio de Familia**, las principales actuaciones han sido las siguientes:

Por lo que respecta al Plan de Medidas de Inserción Social “Programas y Prestaciones Económicas Regladas (PER)”, el número de usuarios ha sido de 2.598 personas, con unas prestaciones por valor de 4,16 millones de euros.

En cuanto a los programas de orientación y mediación familiar, el número de usuarios o familias beneficiarias para el año 2006 ha sido de 1.687, concediéndose ayudas por valor de 344,1 miles de euros.

En cuanto a los Servicios Especializados de Atención a la Familia (SEAFIS), el número de usuarios durante el año 2006 ha sido de 15.784, con una inversión de 2,79 millones de euros.

En relación a los “Puntos de Encuentro”, el importe de la inversión para el año 2006 ha ascendido a 305,9 miles de euros.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por el Servicio del Menor han sido las siguientes:

En materia de **Reeducación**, las actuaciones realizadas en medio abierto han contado con la participación de 23 Entidades Colaboradoras, con 76 técnicos y una inversión presupuestaria de 1,85 millones de euros. En cuanto a las medidas judiciales de internamiento, el número de plazas para este año es de 349 habiéndose contado con una inversión presupuestaria de 24,47 millones de euros.

En materia de **Protección** hay que diferenciar entre acogimiento residencial y acogimiento familiar.

El Cuadro III.6.56 recoge el número de centros y plazas en acogimiento residencial. El número total de centros para el año 2006 es de 145 con 2.329 plazas. La financiación con que se ha contado para este ejercicio se ha elevado a 19,12 millones de euros.

Hay que dejar constancia que de las 942 plazas de los Centros Residenciales, 758 corresponden a centros de acogida, 100 a centros de acogida

de extranjeros, 29 a centros de acogida terapéuticos, 15 a centros de emancipación y 40 a hogares funcionales. Con respecto a los 73 centros residenciales, su desglose es el siguiente: 52 corresponden a centros de acogida, 8 son centros de acogida de extranjeros, 2 son centros de acogida terapéutico 3 son centros de emancipación y 8 corresponden a hogares funcionales.

Cuadro III.6.56

**CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MENORES. C.V., 2006**

	Centros de acogida infantil	Centros Residenciales	Centros de Día	Centros de Recepción	Totales
PLAZAS	110	942	1.140	137	2.329
CENTROS	7	73	59	6	145

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Familia, Menor y Adopciones.

Por lo que respecta al acogimiento familiar, el número de acogimientos en familias extensas ha sido de 3.047, computándose un total de 603 acogimientos en familias educadoras. El importe de las inversiones para cada uno de estos acogimientos ha sido de 2,57 y 1,10 millones de euros, respectivamente. A este importe ha de sumarse 0,27 millones de euros de inversión en acogimientos de urgencia-diagnóstico.

Por último, por lo que respecta al *Servicio de Adopción*, durante el año 2006 se presentaron 1.686 solicitudes, de las cuales 1.124 corresponden a solicitudes internacionales y 562 a nacionales. El número de adopciones constituidas durante el año 2006 ha sido de 489, de las cuales 370 fueron internacionales y las 119 restantes adopciones nacionales.

Un total de 128 familias se han beneficiado del Servicio de Apoyo Post-adoptivo, el cual ha contado, para el año 2006, con una inversión de 105,1 miles de euros. Este servicio ofrece la posibilidad de obtener asesoramiento cualificado a aquellas familias que presentan dificultades en las diferentes etapas que supone el proceso de adaptación entre la familia adoptiva y el hijo adoptivo.

A continuación, figuran las distintas Órdenes aprobadas en materia de atención a la familia, menor y adopciones para el ejercicio 2006.

- Orden de 17 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases generales para

las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de protección de menores, y se efectúa su convocatoria pública para el periodo 2006-2009.

- Orden de 9 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de centros de atención especializada a menores, para el año 2006.
- Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple y permanente, para el año 2006.
- Orden de 27 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción, para el ejercicio correspondiente al año 2006.

A continuación, figuran las actuaciones de la Dirección General de Integración Social de los Discapacitados.

La **Dirección General de Integración Social de Discapacitados** viene desarrollando sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapacitados en la Comunitat Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunitat Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en la Comunitat Valenciana. La inversión total para el año 2006 ha ascendido a 101,07 millones de euros, de los cuales 83,63 millones de euros corresponden al sector de los discapacitados, 16,58 millones de euros a enfermos mentales y 857,7 miles de euros a inversiones en accesibilidad.

Por lo que respecta al **Plan de Recursos de Atención a Discapacitados**, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El importe en el mantenimiento de los centros para este ejercicio ha sido de 67,91 millones de euros. Con respecto a las inversiones realizadas en estos centros, durante el año 2006 la cuantía ha ascendido a 9,23 millones de euros. En tercer lugar, se presenta los importes correspondientes al mantenimiento de programas para personas con discapacidad; programas de convivencia, cooperación social y prevención, cuya cuantía ha ascendido a 3,28 millones de euros. Por último, se recogen las ayudas individuales a personas con discapacidad, cuyo importe se ha situado en los 2,64 millones de euros, a las que hay que añadir las ayudas individuales al desarrollo personal por valor de 576,1 miles de euros.

Dentro del **Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales**, la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de centros ha sido de 11,09 millones de euros. La inversión realizada en estos centros para este ejercicio ha sido de 675,57 miles de euros. Por su parte, el importe de las inversiones en el mantenimiento de programas para enfermos mentales crónicos ha sido de 378,97 miles de euros. En último lugar, se recogen las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos, cuyo importe ha sido de 4,44 millones de euros.

El **Plan de Accesibilidad al Medio Físico** ha contado con una inversión de 857,7 miles de euros, de los cuales 562,9 miles de euros corresponden a inversiones de accesibilidad y 294,8 a cuatro programas de accesibilidad. El Programa “Premios Escolares” ha contado con una dotación presupuestaria de 70.000 euros. El Programa “Premios Proyectos Fin de Carrera” ha contado con una dotación de 25.264 euros. La dotación para el Programa “Actividades de Formación” ha sido de 37.499 euros. Finalmente, el Programa “Deporte Adaptado” ha contado con una dotación presupuestaria, de 162.000 euros.

El Cuadro III.6.57 recoge las inversiones de la Dirección General de Integración Social de Discapacitados para el año 2006. En términos globales el importe de estas inversiones con respecto al año anterior se ha incrementado un 19,6%, al pasar de los 84.538 miles de euros en el año 2005 a los 101.075 para el ejercicio 2006. Las inversiones en el sector de los discapacitados se ha incrementado un 19,4%, pasando de los 70.037 miles de euros a los 83.631 en el año 2006. Por su parte las inversiones en enfermos mentales se ha incrementado un 19,1%, pasando de los 13.922 miles de euros en 2005 a los 16.587 miles de euros para este ejercicio. Por último, en materia de accesibilidad se ha producido un incremento de las inversiones en un 48,3% (inversiones+programas de accesibilidad) al pasar de 578,2 miles de euros en 2005 a los 857,7 miles de euros para el ejercicio 2006.

Por otra parte, y dentro del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar, y las Organizaciones Sindicales UGT-PV y CCOO-PV, para la realización de programas en el ámbito de las personas discapacitadas, el importe total concedido ha sido de 55.224 euros, de los cuales 42.042 euros corresponden al Convenio con UGT-PV y 13.182 euros al Convenio con CCOO-PV.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.57

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2006**

	Mantenimiento de Centros	Inversiones en Centros	Mantenim. de Programas	Ayudas Individuales		Total			
				Importe	Importe		Importe	Atención	Desarrollo
								Institucionalizada	Personal
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe			
<b>Sector Discapitados</b>									
Alicante	15.190.299,68	2.300.307,00	307.805,0			17.798.411,68			
Castellón	5.313.501,64	1.192.941,86	123.656,8			6.630.100,33			
Valencia	23.338.385,19	2.299.946,75	1.039.292,0			26.677.623,98			
Centros Propios* CV	6.220.815,64	2.947.214,01				9.168.029,65			
IVADIS	15.922.330,00	486.000,00				16.408.330,00			
Conv. FESORD			343.300,0			343.300,00			
IVADIS Campamentos			943.800,0			943.800,00			
Programa Hospi-Sport			24.000,0			24.000,00			
Programa Respiro-Fam.			173.462,2			173.462,19			
Convenio Educación Sexual			70.000,0			70.000,00			
Convenio HELIX Ayuda Famil.			91.000,0			91.000,00			
Convenio CERMI			30.000,0			30.000,00			
Convenio ENIL			130.320,0			130.320,00			
Viviendas Tuteladas C.V.	1.926.342,30					1.926.342,30			
Comunitat Valenciana				2.640.352,84	576.065,79	3.216.418,63			
<b>Total</b>	<b>67.911.674,45</b>	<b>9.226.409,62</b>	<b>3.276.636,1</b>	<b>2.640.352,84</b>	<b>576.065,79</b>	<b>83.631.138,76</b>			
<b>Sector Enfermos Mentales</b>									
Alicante	1.124.160,70	66.371,82	87.281,7			1.277.814,21			
Castellón	745.081,25		41.057,5			786.138,79			
Valencia	2.239.215,59	197.322,41	250.629,0			2.687.166,98			
Viviendas Tuteladas C.V.	1.093.098,60					1.093.098,60			
Centros Propios* CV	5.891.546,14	411.874,60				6.303.420,74			
Comunitat Valenciana				4.438.908,53		4.438.908,53			
<b>Total</b>	<b>11.093.102,28</b>	<b>675.568,83</b>	<b>378.968,21</b>	<b>4.438.908,53</b>		<b>16.586.547,85</b>			
<b>Inversiones Accesibilidad</b>									
Alicante						225.217,93			
Castellón						99.827,94			
Valencia						237.894,48			
<b>Total</b>						<b>562.940,35</b>			
<b>Programas Accesibilidad</b>									
Premios Escolares						70.000			
Premios Proyecto Fin de Carrera						25.264			
Actividades de Formación						37.499			
Deporte adaptado						162.000			
<b>Total</b>						<b>294.763</b>			
<b>Total Accesibilidad</b>						<b>857.703</b>			
<b>Resumen Global por Sectores</b>									
Discapitados						83.631.138,76			
Enfermos Mentales						16.586.547,85			
Accesibilidad						857.703,35			
<b>Total</b>						<b>101.075.389,96</b>			

\* Centros propios gestión propia + Centros propios gestión integral

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

Por último, se recogen las actividades desarrolladas por **la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana** para el ejercicio 2006.

FUNDAR, Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana, fue constituida en 2001 por Bancaja y por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, para aunar los respectivos esfuerzos que venían realizando para la promoción del voluntariado y la solidaridad en la Comunitat Valenciana, constituyéndose así la única entidad mixta para la promoción del voluntariado en España.

Actualmente, FUNDAR es miembro del Centro Europeo del Voluntariado y de la Asociación Española de Fundaciones. Dispone de estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y es una entidad adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El año 2006 ha sido declarado por la Generalitat el *Año del Voluntariado en la Comunitat Valenciana*. El objetivo del mismo ha sido mostrar a la sociedad qué significa ser voluntario, informar sobre lo que hacen los voluntarios y en qué consiste su labor, hacer visibles los beneficios que reportan a la sociedad y animar a la ciudadanía a implicarse en el voluntariado. La actividad desplegada por FUNDAR ha conseguido los siguientes resultados:

- 312 actos para el fomento del voluntariado en los que participaron 72.000 ciudadanos.
- 1,5 millones de euros invertidos, de los cuales 473.000 euros proceden de entidades distintas a los socios fundadores.
- 91 instituciones públicas, alcaldías, empresas, ONG, universidades y medios de comunicación miembros del Comité Organizador del Año del Voluntariado.
- 240 ONG participantes.
- 1.191 nuevos/as voluntarios/as y 3.643 personas interesadas en realizar voluntariado.

Por lo que se refiere a los contenidos de los principales proyectos desarrollados, destacan los siguientes:

- “2º Congreso de Asociacionismo y Voluntariado de la Comunitat Valenciana”. Este Congreso reunió a más de 300 representantes de organizaciones sociales, personas voluntarias y expertos, que debatieron y adoptaron decisiones antes los retos futuros del sector.



- “*La campaña de educación en valores. La Solidaridad en el Aula*”, en la que participaron más de 7.000 estudiantes de Primaria y Secundaria. Se ofrecieron 122 charlas en 41 centros de 22 localidades, gracias a la implicación de doce entidades, entre asociaciones y sindicatos de profesores. Además, se celebraron por primera vez las jornadas de intercambio para profesores/as *Una experiencia vale más que mil lecciones*.
- “*Voluntariado Corporativo*”: FUNDAR firmó un convenio con Ford (7.000 empleados/as) para la promoción del voluntariado entre sus empleados. Asimismo, se iniciaron los contactos con Bancaja (5.000 empleados/as).
- “*Ayudas Económicas para Organizaciones No Gubernamentales (ONG)*”: FUNDAR repartió 154.800 euros entre 74 proyectos, gracias a los que se logró la incorporación de 620 nuevos voluntarios.
- “*Plan de Formación del Voluntariado*”: 1.500 alumnos formados a través de 129 cursos, además de 20 becas concedidas para formación individualizada de voluntarios y miembros de organizaciones.
- “*Aplec del Voluntariat*”: 164 ONG abrieron sus puertas en el antiguo cauce del Turia, durante cuatro días. Cerca de 20.000 visitantes pudieron participar en las actividades lúdicas y reflexivas que se organizaron en este marco.
- Por último, hay que señalar los “*Premios Valencianos a la Solidaridad y el Voluntariado*”. Además de las siete entidades premiadas por la Conselleria de Bienestar Social, por primera vez, dentro del marco del Año del Voluntariado, FUNDAR entregó los reconocimientos al *Compromiso Voluntario* y el galardón al *Mejor Centro del Voluntariado FUNDAR* durante este año.